Miércoles 15 de Setiembre de 1880 — MONTEVIDEO — Año XVII 2ª Época Núm. 4.675

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 56, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 " "
Por un año . . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . . 0 20 cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

Almanaque

Miércoles. San Nicomedes mártir. *Témpora. Ayuno.* … Nicomedes, presbítero y mártir en Roma, en la vía Nomentana … no respondiese á los que le obligaban á sacrificar á … era un sacrificio sino á Dios omnipotente que reina en … fué azotado cruelmente con cordeles emplomados hasta … su alma al Señor.
… días transcurridos, faltando 107 para fin de año.
… el sol á las 6 h. 11 m. y entra á las 5 h. 49 m.
… creciente.

Efemérides

…—INSTRUCCIONES Á AMÉRICO VESPUCIO.
15 de Setiembre de 1505 se estendieron en … instrucciones para que sirvieran á Américo Vespucio … navegacion que preparaba de los descubrimientos en el … Mundo. Por esas instrucciones se señalaban á los reyes la mitad de lo producido en la espedicion, debiendo contribuir con la mitad de los gastos que ocasionara.
…—NACIMIENTO DE LUIS XIV.
…—REACCION DE ESPAÑOLES EN MÉJICO.
…—ABOLICION DE LA ESCLAVITUD EN MÉJICO.
…—FUSILAMIENTO DEL GENERAL MORAZAN.

EL SIGLO

Vamos andando

Con íntima satisfaccion leemos en *El Plata* y *La Razon* la reseña de la reunion política celebrada el Domingo en San José.

Hace tiempo que venimos haciendo propaganda contraria á la reconstruccion de los antiguos partidos y de las derivaciones de ellos.

Los partidos tradicionales están muertos, he dicho—No hay poder humano capaz de resucitarlos.—Felizmente su carrera está terminada.

Desde que del seno de uno y otro surgieron agrupaciones de principios idénticos, perdieron su razon de ser.

La lógica exigia que los que profesaban la misma religion política militasen bajo una misma bandera.

Lo que reclamaban la lógica y la razon lo hizo efectivo los acontecimientos.

Cuando la barca *Puig* se alejaba sombría y silenciosa de estas playas, empujada por el Poder odiado y ominoso nacido del motin militar del 15 de Enero, llevaba en su bodega la semilla fecunda del partido constitucional.

Juntos iban al destierro ciudadanos distinguidos que habian militado en diversos partidos.—La ceguedad de sus perseguidores no les dejaba ver que allí, en el seno de aquella barca, se cimentaba la indisoluble union de los amantes de las instituciones.

No era que los desterrados de la *Puig* firmaban allí un pacto de fusion, no—Era mucho mas que eso—Era que el triste espectáculo de su destierro demostraba al país entero la realidad de la situacion—Era que el hecho brutal patentizaba que la lucha habia cambiado de condiciones y de terreno; que de un lado estaban los que anhelaban hacer efectivo el Gobierno del pueblo por el pueblo, y del otro los que por …lo ó por error querian perpetuar el predominio de los Gobiernos personales.

Pues es que antes de que los proscriptos volvieran del destierro, habia estallado ya la protesta armada contra el Gobierno de D. Pedro Varela: protesta que no ostentaba ninguna de las antiguas divisas, sino la gloriosa escarapela que llevaban los Treinta y Tres héroes que desembarcaron en el Arenal Grande para rescatar á la Patria del yugo estrangero.

Despues de esto, el partido constitucional estaba virtualmente hecho.—Solo faltaba organizarlo.

Ha llegado el momento de hacer efectiva esa organizacion.—Iniciada en la capital de la República, se prosigue la obra en los Departamentos.

Este era el objeto de la reunion política de San José.

A ella concurrieron algunos distinguidos ciudadanos de la capital, que llevaron en su elocuente palabra el gérmen de la unidad que debe presidir á la organizacion de los elementos constitucionales en toda la República.

No habia en la reunion de San José nacionalistas ni conservadores: no habia blancos ni colorados: habia solo *constitucionales*.

Este es el hecho culminante, esta es la faz característica del nuevo partido. Es la reaccion á lo pasado, es la unificacion de todos los elementos constitucionales.

Felicitamos ardientemente á nuestros correligionarios de San José por su noble actitud.

¿Qué quieren, qué pretenden los que trabajan por galvanizar lo que ha muerto?

¿Quieren resucitar las antiguas tradiciones? Protestan que no: que quieren hacer vida nueva—Entonces ¿por qué divorciarse del partido constitucional? ¿Por qué no aunar los esfuerzos de todos?

¡Nacionalistas! ¿Aspirais á otra cosa diferente, perseguis otro objeto, teneis otro ideal distinto que los *constitucionales*?

¿No? Entonces, ¿por qué debilitar las fuerzas de los que sostienen una misma causa?

Decis que no os han hecho justicia en el Manifiesto.

Suponiendo que así fuera, ¿creeis que eso bastaria para justificaros?

No. En circunstancias como las presentes, no hay susceptibilidad que no deba enmudecer ante el interes supremo de la salvacion de la libertad.

¿Adónde vais? ¿Cuál es el objeto de vuestros trabajos? ¿Sacar en las próximas elecciones una mayoría de nacionalistas? ¿Sacar en la próxima asamblea un Presidente nacionalista?

Entonces no es el móvil principal de vuestros trabajos hacer efectivo el Gobierno del pueblo por el pueblo. Entonces falseais vuestros programas políticos.

Ya lo hemos de decirlo. El programa de los antiguos nacionalistas es magnífico. Pero en la organizacion del partido nacionalista hay una circunstancia que hoy no es admisible. El partido nacionalista se formó *esclusivamente* con elementos *blancos*. Mostradnos un solo nacionalista que no proceda del antiguo partido *blanco*.

Eso es tan imposible como encontrar un *conservador* que antes no haya sido *colorado*.

Pues bien—Eso se acabó: eso no tiene razon de ser: eso no será.

Los trabajos nacionalistas se han de estrellar en la conciencia pública: se han de estrellar, no solo en la fuerza de las ideas, sino en el poder incontrastable de los hechos.

Si creeis, como nosotros, que hay algo en el programa constitucional que debe modificarse, decidlo francamente, como nosotros lo decimos. Unid vuestra propaganda á nuestra propaganda. Pero no levanteis antiguas banderas, no provoqueis fraccionamientos, no debiliteis las fuerzas de los que aspiran al mismo fin: á la redencion de este pueblo por medio de la libertad.

Mirad que hay enemigos comunes que acechan nuestras divisiones: mirad que no es hora de dividirse, sino de reconcentrarse: mirad que si levantais la antigua bandera, á ella acudirán á cobijarse los recalcitrantes que no ven en los manifiestos sino brillantes ropages para vestir la moderna partidos antiguos.

El faro del Banco Inglés

El Diario del Camercio apunta la sentida necesidad de que el Banco Inglés sea señalado con un faro fijo y luz de primer órden—Es necesidad real, que, como la que demostramos en anterior artículo no hay sino enunciarla para que no tenga opositores.

Lo que no se sabe, ó se ha olvidado, es que desde 1869, al propio tiempo que la construccion del faro de Santa María, se contrató la del Banco Inglés.

Que despues de hacer gastos de consideracion la empresa contratante para ejecutar la muy séria construccion de una torre en el Banco Inglés, cuando tenia tratada en Inglaterra la ejecucion de la torre por planos de los competentes ingenieros Newman y Tuson, se le ocurrió un buen dia al Coronel Latorre desconocer el contrato, colocando á la empresa concesionaria en muy difícil situacion.

Al cabo de mas de un año de no ser atendida en sus reclamos, en otro buen dia, fué llamado el representante de la empresa para convenir en una indemnizacion, que se hizo, bien módica por cierto.

Visible fué la espuela que tuvo el Coronel Latorre para desconocer aquel contrato.

Fué la grita que se habia levantado, contra el exceso del impuesto de Faros.

Estaba por terminar la concesion de que gozaba la Empresa que tenia el ponton faro, por el que se cobraban 5 centésimos—Debia suplantarlo el faro con luz de primer órden—á percibir 4 centésimos por tonelada; y el Gobierno, desconociendo aquella concesion, llamándose dueño, podia bajar el impuesto desde ya á dos centésimos, y luego á uno.

Así se hizo.

Hoy la necesidad está en pié: la indemnizacion se acordó y se clama por la luz de primer órden en el Banco Inglés.

Y esta voz parte del órgano de la prensa que halla muy equitativo que Buenos Aires perciba 2 centésimos por cada uno de los tres pontones con que alumbra sus canales y encuentra excesivo que en la República se cobren 9 ½ centésimos por 6 faros en torres—2 de ellos de primer órden, 2 de segunda y uno de tercera—mas otro flotante.

Tal vez se creerá que con un centésimo de impuesto, que apenas alcanza para el sosten del ponton, pueda encontrarse quien tome á su cargo la construccion de un faro, que no costará menos de ciento cincuenta mil pesos antes de encenderse.

Con solo 4 centésimos que se exigiese por ese servicio, el impuesto de faros se elevaría á 12 ½ centésimos y luego viene otro en Polonio, que aunque de gran utilidad, impondrá dos centésimos mas y serán 14 ½ y luego 2 ½ centésimos de aumento á los Faros del Gobierno harían 17 centésimos. ¡Horror!

Verdad es que podria hacerse la obra por la Nacion; y mas verdad que mejor empleado en eso que en embellecer una plaza, hubiera estado el valor del Mercado Viejo y de lo invertido en la casa de Gobierno y su confortable amueblado para dar oropel á la autoridad—¡Pero vaya Vd. á hacer entender esas cosas á nuestros legisladores!—¡Como se votan $ 150,000 para la construccion de un faro indispensable, cuando se mantiene en la punta del Este el faro que debería estar en Lobos, por no privarse de una pequeña renta que se reporta por el derecho de la pesca de esos anfibios?

Demos sí, atencion al alumbrado de nuestras costas, canal comun con la República Argentina—pero no olvidemos los medios de lograr el apetecido resultado y hacer contribuir á la República Argentina, esto es, á la navegacion que á ella se dirige, á sostener las ventajas que les proporcionemos.

Estas cuestiones tienen muchas faces.

Mas en cuanto á construccion de faros no hay sino dos medios.

O el Fisco los construye y sufraga su costo, y atiende á su mantenimiento con recursos que busque en otra renta, para no gravar á la navegacion;

O hace construir los faros por una Empresa, á condicion de que perciba un derecho, por tiempo determinado, en el cual recobre su capital y un buen interés de él.

Lo demas es música celestial.

Z.

Luz sobre los Faros

No hay que alarmarse, navegantes! La luz material encerrada dentro del farol ó fanal, no es la que falta, sino una idea acabada de lo que respecto á Faros existe en nuestras costas y en la República Argentina.

Es sobre eso que pretendemos hacer luz para que se haga opinion justa.

Escritores hay que, informados por los que pagan el impuesto de Faros, aunque no sea por cuenta propia, dicen que es una exorbitancia lo que aquí se cobra, respecto á lo que se cobra en Buenos Aires.

Al efecto, abstraccion hecha de la cantidad de Faros que aquí existen, é incluyendo en la nómina la elevacion de impuestos que se propone, é incluyendo en la nómina los faros que se han de establecer, y los establecidos que no corresponde pagar á los buques que lleguen hasta nuestro puerto, establecen que el buque que llega á él paga 16 centésimos por faros. Y los que llegan á Buenos Aires solo pagan 6 centésimos.

Ni una cosa ni otra es cierta. Hoy por hoy, lo que aquí se paga, es nueve y medio centésimos por siete faros, de los cuales 2 de primer órden, 4 de segundo y 2 de tercero; de los cuales, seis son verdaderos faros, en su acepcion propia, con sus torres elevadas, que soportan una luz, y uno solo en ponton. Y en la República Argentina, por tres pontones con farol se cobran seis centésimos y mas uno y medio por ciertos faros orientales, que hacen siete y medio.

Sirva esto de introduccion para el punto que queremos tratar.

Nuestro alumbrado de las costas no es caro, relativamente á Buenos Aires, es por el contrario mas barato, aun cuando sea mas costoso.

Tambien podria ser materialmente mas barato, si por espíritu de lucro, mejor dicho, por abuso de los que estaban en el poder, no se hubiese establecido dos faros en puntos donde las conveniencias de la navegacion no los exigen.

Sin esa circunstancia, nuestros cinco faros indispensables, solo costarian hoy 5 ½ cents—cinco faros de los cuales 2 de 1er órden, 2 de 2ª y 1 de 3ª.

No falta quien diga que los vapores van á dejar de venir á este puerto por lo recargado del impuesto de faros; y nosotros creemos que no dejarán de venir por eso, como no dejarian de venir aunque no hubiese faros. Pero si, pensándolo bien, encontramos que el seguro seria mas costoso, tanto para los buques como para la mercancía y el peligro de vidas seria mucho mayor.

A este respecto, con olvido *de las armonías económicas, de lo que se ve y de lo que no se vé*, sobre que escribió el memorable economista bayonés, se dicen mil despropósitos, siempre guiados, ó mejor dicho estraviándose con la creencia de que, el que paga proteje al que trabaja, olvidando que en todas las transacciones no hay sino un cambio; que, puesto que tratamos de faros, un faro rinde un servicio, que el buque que lo utiliza retribuye con dinero, como el que recibe del buque el servicio de trasportarlo ó de trasportar su mercancía, retribuye al buque con dinero.

Caso fuerte es que, aun cuando los buques reciben un precio por su servicio digan en todos los tonos, que ellos son los que merecen agradecimiento, porque rinden servicio; y cuando ellos dan dinero por servicios que se les rinden tambien son los que favorecen—no ellos los favorecidos por los que les rinden el servicio.

Tambien dirán que favorecen á los lancheros ocupándolos en la descarga, porque les pagan, y los lancheros pudieran decir que favorecen á los vapores porque los alijan.

Vamos, es cosa de nunca acabar cuando se da con gentes que así raciocinan.

No los seguiremos.

Nuestro propósito al abordar esta cuestion es tratar del mejor servicio de los faros.

En primer lugar, tenemos dos de ellos que, dicen los navegantes, ninguna utilidad les ofrecen. Esto lo dudamos: podrá ser que no estén en las debidas condiciones y que den lugar á confusiones; pero estándolo en buenas, nunca sobran las luces, así en las calles ó caminos como en los canales ó en las costas abiertas. Puede sí suceder que el precio que se hace pagar por ese servicio no esté en relacion con él, y nada mas.

Justo seria relevar á la navegacion del pago de impuesto por faros inútiles ó de escaso provecho; pero el quebranto que ocasione al contratista tiene que ser resarcido—y el pueblo todo vendrá á ser el pagano del desacierto del gobierno que los autorizó.

¿No es así siempre? ¿En esa y en todas las líneas, no sufre el pueblo las consecuencias de los malos gobiernos? ¿No las sufren y las pagan con sangre?

Esa no es á nuestro juicio la gran cuestion.

No hablemos del impuesto, que es de poca monta, al lado de la mala colocacion de los Faros.

Promuévase una informacion en que se oiga á todos los navegantes, así de la marina de guerra como de la mercante y se verá si estamos en lo cierto al decir:

«EL FARO QUE ESTÁ EN LA PUNTA DEL EST (Maldonado) DEBE ESTAR EN LA ISLA DE LOBOS.»

Donde se encuentra rinde muy inferior servicio al que rendiria en la isla que citamos, y hasta determina peligros.

Escusamos demostraciones, porque para los que entiendan algo de navegacion, con solo enunciar la proposicion, está demostrada; y la generalidad de nuestros lectores se fastidiarian con esas demostraciones.

Atienda la demanda quien está en el deber de satisfacerla.

Z.

Revista de los diarios de anoche

La direccion del *Telégrafo Marítimo* anuncia que desde ayer se ha hecho cargo de la redaccion de ese diario el conocido periodista don Francisco Durá.

En su editorial trata del proyecto de creacion de la Alta Córte de Justicia y manifiesta que renuncia á considerar esta cuestion bajo su aspecto político. Encarándola bajo el punto de vista de la conveniencia, declara que no ve como podria ser inconveniente que existiese un cuerpo habilitado para dirimir por la vía contenciosa asuntos como el de los puesteros del mercado y el de los fabricantes de ladrillo. Refiriéndose á estos últimos dice que han acudido á la Cámara de Representantes en demanda de una disposicion legislativa que anule las disposiciones gubernativas por las cuales se les condena á la ruina y se hacen ilusorias las libertades de trabajo é industria y el respeto á la propiedad. Añade que por no existir la Alta Corte de Justicia el remedio será incompleto, porque no se les dará la indemnizacion que les corresponderia por los perjuicios que se les han irrogado al cerrarles violentamente sus fábricas. Opina *El Telégrafo* que en gracia de las conveniencia de establecer la Alta Corte, bien puede perdonársele el gravámen que imponga al erario, puesto que los servicios públicos no son improductivos sino cuando no sirven para los fines de su institucion.

En este concepto *El Telégrafo* está por la creacion de la Alta Corte.

∴

Con motivo de haber sido sancionada por las Cámaras sin discusion la Ley de Contribucion Directa, dice *El Diario del Comercio* que hace ya años que los legisladores, sin tiempo para discutir las leyes anuales, las sancionan como las formula el Poder Ejecutivo, el cual por su parte se contenta con reproducir las del año anterior. Sin embargo, cree *El Diario* que la Ley de Contribucion Directa adolece de algunas anomalías. Una de ellas es el disponer que los contribuyentes deben abonar cuatro cuotas distintas de impuestos, una de 5 ¼ por mil, otra de 5, otra de 4 ½ y otra de 4 por mil. No comprende el colega en virtud de qué principio ó razon económica ó financiera el propietario de la campaña ha de abonar mayor cuota que el propietario de la capital, ni porque los campos cercados y los de pastoreo han de pagar un impuesto menor que los capitales en giro, los ganados ó los artículos de importacion.

Tambien cree que el impuesto de Contribucion Directa debe hacerse estensivo á todos los capitales. Las únicas escepciones que *El Diario* admitiria serian las que se refieren á los capitales constituidos en títulos de deuda y á los que son menores de 200 $.

∴

La Tribuna Popular se hace eco de los rumores que han circulado de que se intenta alterar la paz pública y de que nos hallamos amenazados de una invasion latorrista. Toma nota de un párrafo de *La Nacion* en que dice que le consta que el Presidente de la República iba á someter á la consideracion de los Ministros la adopcion de medidas enérgicas respecto de los conspiradores. A pesar de esto, *La Tribuna* no cree que por ahora haya temor de que se pretenda conmover el órden público y envolver al país en una guerra civil. No ve que Latorre pueda contar con elementos para semejante empresa y por consiguiente supone que los rumores que vienen de la frontera no tienen otro origen que el querer entretenerse el exdictador *fumando* á los que den crédito á semejantes especies. Pero si juzga que no hay motivos fundados para abrigar temores en la actualidad, no opina lo mismo respecto del porvenir. Funda esta opinion en la division que ve producirse entre los partidos. Cree que tanto los *principistas* como los *candomberos*, tienen motivos para temer la venganza de Latorre si este volviese al poder; y ve sin embargo que existe honda division entre unos y otros. Esta division es la que hace temer al colega que Latorre pueda utilizar en provecho propio alguna de las banderas de los antiguos partidos.

∴

El Ferro-Carril trata de los vapores trasatlánticos y del proyecto de impuesto sobre dichos vapores. Encarece la gran utilidad que prestan y que ha inducido á muchos Gobiernos á protejer las líneas de vapores y concederles crecidas subvenciones. Entre tanto aquí todo lo que se ha hecho es concederles la franquicia de los paquetes en compensacion del servicio que prestan conduciendo la correspondencia. El colega cree que seria sensible gravarlos hoy con un impuesto, cuando lo que importa es mas bien dar todas las franquicias posibles al comercio y á la navegacion, que redundarian siempre en bien del desarrollo del movimiento mercantil. Dice que hay que tener presente, como se ha observado con mucho fundamento, el recargo de gastos que tienen ya los vapores en Montevideo comparativamente con los que abonan en Buenos Aires. Se declara partidario de las franquicias económicas y se adhiere al pensamiento espresado en la Asamblea constituyente por el señor Muñoz cuando decia que el sistema prohibitivo es la ruina de los Estados.

En otro artículo manifiesta la satisfaccion con que ve que *El Plata* ha resuelto abrir en sus columnas una seccion científica, y con este motivo reproduce un artículo científico escrito hace veinte años por el Dr. D. Francisco A. Vidal en una seccion semejante abierta en la antigua *Democracia* que publicaba en aquel tiempo el Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes.

∴

Segun *La España*, en esta semana se espedirán por la Comision de Presupuestos de la Cámara los informes correspondientes á los presupuestos reformados por el Ejecutivo para el ejercicio vigente. Los nuevos presupuestos se han basado segun parece sobre la última reforma introducida en la ley para el ejercicio de 1879 á 1880: ley que no fué cumplida en todos sus estremos. Se sostienen por lo tanto los descuentos en los sueldos de los empleados y se introducen algunas nuevas economías de las que el colega ofrece ocuparse detalladamente. Añade que el déficit escrito que arroja la reforma es de unos $ 300,000.

En otro artículo habla del programa publicado en Chile respecto del proyecto de espedicion á Lima. Hace mencion tambien de las noticias que se han recibido acerca de la mediacion de los agentes diplomáticos de los Estados Unidos. Cree que los chilenos han de tropezar con sérios obstáculos y graves dificultades y que aunque al fin se declare por ellos la victoria, tendrán que comprarla á costa de torrentes de sangre y no será un simple paseo militar de dos meses como ellos calculan la espedicion proyectada.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Setiembre 14 de 1880.

Atendiendo á lo solicitado por los vecinos de la 1.ª seccion del Departamento de la Colonia, á lo expuesto por la Jefatura Política y Asociacion Rural;

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Con las excepciones establecidas en las circulares de 27 de Agosto ppdo. y 9 del corriente, suspéndanse los efectos de los artículos 18, 19, 20, 21 y 96 del Código Rural hasta el 15 de Octubre próximo, para la 1.ª seccion del Departamento de la Colonia.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

VIDAL.
E. MAC-EACHEN.

Reglamentacion

DE LA LEY DE 20 DE JULIO DE 1880 PERMITIENDO LA LIBRE INTRODUCCION DE LOS FRUTOS NATURALES SIMILARES Á LOS DEL PAIS; POR LA FRONTERA DEL BRASIL.

CAPITULO I

Artículo 1.º Habilítanse para la Importacion de frutos *naturales* similares á los del país, las siguientes oficinas:

DEPARTAMENTO DEL SALTO

A—Sub-Receptoría de Santa Rosa.
B—Resguardo de Pay-Paso (con intervencion de la Sub-Receptoría de Santa Rosa),
C—Sub-Receptoría de San Eugenio.
D—Resguardo de Cuchilla Negra.

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

E—Receptoría de Rivera.
F—Sub-Receptoría de San Luis.
G—Idem idem de Yaguarí.
H—Idem idem de Corrales.
I—Idem idem de Batoví.
J—Idem idem de Cuchilla Negra.

DEPARTAMENTO DE CERRO-LARGO

K—Receptoría de Artigas.
L—Sub-Receptoría de Aceguá.
M—Idem idem de Centurion.
N—Idem idem de Cebollatí.

DEPARTAMENTO DE MALDONADO

O—Sub-Receptoría del Chuy, (dependencia de la Receptoría de las fronteras del Sud).

CAPITULO II

Disposiciones generales

Art. 2.º Toda cantidad de frutos naturales similares á los del país, que se introduzcan por las oficinas habilitadas de que trata el art. 1.º, deberán venir acompañados de la guía del Estado fronterizo.

No serán considerados como frutos de tránsito los que se importen sin ese requisito.

Art. 3.º En el acto de introducirse una partida de frutos naturales similares á los del país, deberá el interesado solicitar su introduccion en un Permiso á Depósito, el que autorizado por el jefe de la oficina será cumplido por el empleado que intervenga en el peso ó recuento de los efectos.

Art. 4.º Resultando menor cantidad que la manifestada en la guía, lo hará constar en el Permiso á Depósito, y el jefe de la oficina no podrá otorgar el boleto de tránsito sino por la cantidad introducida.

Art. 5.º Resultando mayor cantidad que la manifestada en la guía, no se cumplirá el permiso, y no se espedirá el boleto de tránsito sino por la cantidad guiada.

Art. 6.º Llenados los requisitos prescriptos en los artículos anteriores, el jefe de la oficina espedirá al interesado un boleto de tránsito del modelo que se adjunta, núm. 1, con el cual podrán transitar los frutos hasta cualquier puerto habilitado de la República.

Art. 7.º Cuando los frutos de tránsito lleguen á su puerto de embarque deberán los interesados solicitar nuevamente un permiso á depósito adjuntando el boleto de tránsito espedido por la oficina de frontera, el que una vez confrontado con el cumplido del Resguardo será cangeado por otro del modelo que se adjunta, número 2.

Art. 8.º Todas las Aduanas fluviales y marítimas reconocerán la validez de los boletos de tránsito espedidos por las Aduanas habilitadas de la frontera.

Art. 9.º Cuando á los importadores les conviniere destinar los frutos á distintos puertos de embarque, lo comunicarán al Jefe de la oficina de frontera, el que podrá fraccionar la partida en tantos boletos cuantos solicite el interesado.

Art. 10. Para el embarque de los frutos de tránsito, solicitará el interesado un permiso de *reembarco*, debiendo la Aduana fluvial ó marítima establecer al dorso del boleto de tránsito que hubiere otorgado en virtud del artículo 7.º la anotacion de la cantidad reembarcada.

Art. 11. Los boletos de tránsito serán valederos por el término de un año, computándose en los que espidan las Aduanas de embarque el tiempo que hubiera transcurrido desde la introduccion de los frutos por la frontera.

Art. 12. Los boletos de tránsito deberán solicitarse dentro del término de veinte dias, contados desde la fecha de los cumplidos establecidos en los permisos de desembarque á depósito, bajo la pena de perder el derecho á obtenerlos.

Art. 13. Las Aduanas de frontera remitirán mensualmente á la Colecturía una relacion de los frutos de tránsito por los que hubieren expedido boletos, y á la relacion adjuntarán como comprobantes las guías originales del Estado fronterizo y de que trata el art. 2.º

Art. 14. Las Receptorías fluviales y marítimas por donde se embarquen los frutos de tránsito, remitirán mensualmente á la Colecturía un Estado de entrada y de salida, llevando al Estado de cada mes el saldo existente en el anterior, y como comprobante de la entrada, adjuntarán los boletos de tránsito expedidos por las oficinas aduaneras de frontera cangeados por el boleto de que trata el art. 7.º, estableciendo en los primeros los números de órden con que hubiesen otorgado los segundos.

Art. 15. En los boletos de tránsito otorgados por las Aduanas de la frontera deberá el importador indicar la persona ó personas á quienes los frutos van consignados en el puerto de embarque. De no hacerlo, los Receptores de las Aduanas fluviales y marítimas considerarán como dueño de los frutos al que les presente el boleto.

Art. 16. Los frutos manifestados en los boletos de tránsito que espidan las oficinas aduaneras terrestres, fluviales y marítimas, podrán transferirse en parte ó por el todo, por la persona á cuya órden hubiere sido otorgado el boleto, pero esa transferencia debe constar al dorso del boleto mismo, agregando un timbre de cincuenta centésimos.

Art. 17. Todos los boletos serán talonarios y todas las cantidades de frutos deberán manifestarse en cifra y en letra.

Art. 18. Será considerado nulo y sin valor alguno, todo boleto que se presente con enmendaturas ó raspaduras, y la persona á quien se pruebe que fraudulentamente lo ha alterado, ó que presente un boleto falso, incurrirá en las responsabilidades á que el hecho diere lugar.

Art. 19. Todas las oficinas Aduaneras llevarán la contabilidad de los frutos de tránsito en la forma que indicará la Colecturía, y á fin de cada año remitirán tanto á esta como á la Direccion de Estadística un Estado general de las operaciones del año, en el que debe constar á qué boletos corresponde el saldo de los frutos que aun no se hubiesen embarcado para la Capital ó para el estrangero.

Montevideo, 31 de Julio de 1880.

E. Dauber.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 10 de 1880.

Apruébase el proyecto de «Reglamento» elevado por el Sr. Colector General, á quien se autoriza para mandarlo imprimir (prévia publicacion) y repartir á las oficinas que deban tener conocimiento de él. — En consecuencia, remítase con oficio en copia legalizada á la Contaduría General y devuélvase.

Rúbrica de S. E.

PEÑALVA.

Oficina de Crédito Público

DEUDA FRANCO-INGLESA

Servicio 35.º semestre

Desde el 15 del corriente, quedarán cerradas las trasferencias de la referida deuda.

Montevideo, Setiembre 11 de 1880.

s.12.3 — *J. L. Cuestas.*

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

8 de Julio de 1880.

(Continuacion)

Aunque la suba al poder no reconciliase á los miembros del actual gabinete con la adquisicion de la isla de Chipre, hecha por el gabinete pasado, no obstante el Sr. Gladstone y sus colegas parecen resueltos á sacar el mejor partido posible de lo que consideran un mal negocio, por eso lord Kimberley, ministro de las colonias en ausencia del de estranjeros, respondiendo á preguntas relativas á la formacion de un puerto en Fumagosta, declaró «que nunca hesitó en decir que el modo como Chipre habia sido adquirida, era muy infeliz, y que el título por el cual se poseia la isla era muy embarazoso y desagradable; pero si la isla pasase á la reparticion de las colonias, la opinion que tenia sobre ciertos puntos no lo impediria el hacer lo que pudiese para convertir la isla en una posesion próspera y valiosa para este país, si es que podia decirlo, en vista de las condiciones con que se posee.

«Por mas que se desease sacar el mayor provecho de un mal negocio, era imposible convertir, á voluntad, un mal negocio en uno bueno. Creia que seria una gran imprudencia acometer el gobierno grandes empresas, como seria la construccion de un puesto militar, teniéndose apenas una posicion incierta. Se veia obligado á decir que toda la cuestion de la isla de Chipre, ya en cuanto al título de posesion de la isla, ya en cuanto á la posibilidad de hacer de ella una gran estacion militar ó naval, ó utilizarla para otro cualquier fin, le parecia tan difícil y envolver consideraciones de naturaleza tan diferente, que esperaba que la cámara lo disculparia si no asumiera compromisos en cuanto á lo que tendria que hacer. Todo cuanto podia decir era que su noble amigo el secretario de Estado de negocios estrangeros conocia perfectamente las dificultades con que el gobierno tenia que luchar en sus relaciones con la Puerta; y que en cuanto al orador, si tuviera que encargarse de la administracion de la isla, daria al asunto toda su atencion, reconociendo su gran importancia.»

Segun el *Standard*, el siguiente es un resúmen fiel del *acte final* de la conferencia de Berlin, firmado el 1.º de Julio:

«Alemania, Austria, Francia, la Gran Bretaña, Italia y Rusia, reconociendo la necesidad de mediar entre Turquía y Grecia, de acuerdo con la cláusula 24 del tratado de Berlin, dieron su laudo respecto de la línea de límites propuesta en el décimo tercio protocolo del congreso de Berlin. La nueva frontera entre Turquía y Grecia debe seguir de la embocadura del riacho Maurolongos al pico Elios de la cordillera Olympus; de allí á las alturas y vertientes de las cordilleras Flamburos, Paris, Tchapka, Amarbes, Hass, Maurovuni y Zygos; y dando Janina y Metzevo á la Grecia, cortar, en la villa de Kalibaki, el distrito de Zagorye y el camino que vá de Laina á Argyrocastron. De ahí pasar al valle de Kalamas, siguiendo el curso del rio hasta su embocadura en el golfo de Corfú.

«Siendo este, en resúmen, el laudo dado, el resto del *acte final* se ocupa de ciertas medidas políticas, pecuniarias y administrativas á tomar en el territorio concedido. Entre estas se mencionan especialmente las indemnizaciones á pagar por los establecimientos de caridad mahometanos, los *chatcaux* y terrenos pertenecientes al sultan y la proporcion de la deuda turca que tiene que transferirse á Grecia.

«Hay tambien cláusulas especiales que garanten la inmigracion de los mahometanos, la tolerancia que se debe conceder á las denominaciones existentes y las facilidades á dar para la venta de bienes raíces de la raza vencida y prácticamente rechazada. Sobre todas estas cuestiones secundarias las potencias se contentan con dar consejos; al paso que en cuanto á la nueva línea divisoria, llegan á invitar á los litigantes á que se adhieran al laudo dado.

«La tolerancia de las diversas denominaciones está incluida en el goce pleno de los derechos políticos, así como la continuacion de la convencion gerárquica entre los sacerdotes y sus superiores espirituales. Los propietarios territoriales en el territorio cedido, ya sean musulmanes, ya no, pueden continuar residiendo en sus propiedades como hasta ahora, ó si prefiriesen inmigrar, podrán venderlas ó arrendarlas á labradores. La enagenacion está limitada á los casos en que la aplicacion de medidas estremas fuese exigida en el interes público.

«Una comision mixta, griega y turca, arreglará el uso, la administracion y venta de las tierras de la corona y otros bienes nacionales. El estrecho de Corfú y los puertos de Arta, Prevesa y Velo continuan siendo accesibles á los buques de todas las naciones.»

El *acte final* se comunicará á la Puerta por una nota idéntica colectiva, lo que es superfluo. La estension del territorio que se propone transferir de Turquía á Grecia es de 22,075 kilómetros cuadrados, siendo su poblacion de 199,865 almas.

No debe pues sorprender que el coste de tamaña estension de territorio con una poblacion tan numerosa, produjese gran admiracion é indignacion en Constantinopla, y que en los *konaks* allí se hable no solo de resistir á la voluntad de la Europa, sino tambien de matanzas é incendios.

«Las potencias cristianas, dice ese pueblo, desean evidentemente espulsarnos de Europa, pero antes de atravesar el Bósforo hemos de dejar nuestra huella. Al fin de la última guerra soportamos con paciencia la suerte de los vencidos y cedimos el territorio que nos fué arrancado, pero no estamos dispuestos á someternos á un pequeño grupo de diplomáticos, que dán á nuestros antiguos rajahs, los griegos, dos de nuestras mas ricas provincias sin consultarnos.»

La prensa turca semi-oficial habla en el mismo tono, pero necesariamente en frases mas comedidas.

Con fecha 1.º de Julio el corresponsal del *Times* escribe:

«Durante los últimos cuatro años hemos visto cuan resignados y apáticos son los musulmanes de Constantinopla y se puede asegurar que no se moverán si no fuesen instigados por las autoridades. Como estas saben perfectamente que cualquier disturbio sério en la capital traeria inmediatamente aquella intervencion activa de la Europa que ellos tanto desean evitar, ó al ménos aplazar, si no se puede concebir que dén semejante paso. Entre tanto, es necesario confesar que hay algun peligro.

«El gobierno evidentemente procura amedrentar á Europa y puede, con los medios que emplea para conseguir su fin, inadvertidamente, producir alguna catástrofe imprevista, aunque sepa perfectamente que seria quien mas sufriria con tal acontecimiento. Del modo como juega con fuego de esta clase tuvimos un ejemplo en su política con los albaneses del Norte. Aunque desee conservarlos, bajo su dominio, produjo entre ellos, con el objeto de oponerlos á los montenegrinos, el movimiento que tal vez acabe por establecer su independencia. Para con los fosks ó albaneses del Sud se está empleando la misma política para resistir á las exigencias griegas; y las autoridades aquí, con la esperanza de influir sobre las decisiones del congreso, esparcen rumores de que esos montañeses se preparan para presentar en campaña 65,000 hombres con dos baterías de artillería.»

Se añade que están en marcha tropas en direccion á la frontera griega y que una cantidad considerable de artillería y municiones se ha enviado á Salónica.

Al mismo tiempo los turcófilos han propagado aquí que el sultan para vengarse de la Inglaterra, como califa, incitaria á los musulmanes de la India contra nuestro gobierno y aun á rebelarse; pero el sultan tiene que dominar una rebelion de creciente importancia de los árabes en el Asia y aunque se le impute el ser autor del asesinato del gran califa de Meca en Jeddah, no parece que el sucesor sea mas subordinado á su voluntad ó mas estimado por los árabes que desean evidentemente librarse del dominio turco, pues oimos hablar de una tentativa para asesinar al nuevo gobernador de la Meca.

El 6 de Julio escriben tambien de Constantinopla:

«Se recomiendan dos planes: uno es resistir abiertamente á la voluntad de la Europa, en la esperanza de que las potencias retrocederán ante la repeticion del incidente de Navarino, y no pudieron acordar otro medio menos violento de compeler.

«El otro es simplemente protestar, ó fingir cumplir, pero al mismo tiempo concitar á los albaneses á que ofrezcan una resistencia popular enérgica. Se vé, pues, que ambos partidos aconsejan la resistencia de algun modo disintiendo únicamente en cuanto á la forma como se ofrecerá esa resistencia. Sobre dos puntos están, sin embargo de acuerdo: primero, que la necesidad de adoptar una decision se aplace cuanto sea posible, pues cuanto mas tiempo se emplee para resolver la cuestion, tanto mas probabilidad habrá de discordia entre las potencias; y segundo, que se anime la agitacion de la Albania, pues ha de aumentar naturalmente las dificultades diplomáticas y ha de ser útil al fin, ya la resistencia sea abierta, ya sea clandestina.»

Entre tanto la Puerta está empleando su táctica de costumbre en la cuestion montenegrina.

El 29 de Junio los representantes de las potencias respondieron á su circular diciendo que la demora pedida por la Puerta con el fin de ocupar de nuevo el territorio concedido al Montenegro por la convencion de Abril y entregarlo á este, no está de acuerdo con los deseos de las potencias que quieren una breve solucion de la cuestion. En consecuencia los embajadores tomaron en consideracion la oferta que hizo la Puerta de aceptar cualquier otra propuesta de las potencias que pueda remover todas las dificultades, y recomienda que la Puerta compense al Montenegro con la cesion de territorio que comprende el distrito de Dulcigno y que está limitado al Oeste por el Adriático, al Este por el lago de Sontoú y al Sud por el frente del Bojana. La cesion de este territorio debe hacerse ya.

A esto respondió la Puerta que en vista de la resistencia de los albaneses, la cesion del distrito de Dulcigno y de Bojana seria imposible: entre tanto es evidente que Abeddin-pachá, ministro de negocios estranjeros, que es albanés, ha instigado á sus compatriotas á reunirse en la defensa de su nacionalidad y tierra natal.

Gran número de soldados rusos ú hombres que sirvieron en el ejército ruso en número segun se dice de cerca de 15,000, han entrado en Bulgaria ó en la Roumelia oriental, para ayudar á la destruccion de Turquía. La Europa confiaba en esos dos Estados dependientes; y la reunion de la Bulgaria y Roumelia oriental, por la violencia ó por la fuerza armada se supone que será está contestada por el Austria; entrando esta en Novi-Bazar y penetrando hasta mas allá de Metrovitza; y que la Alemania cubrirá la retaguardia de los austriacos.

La primera cuestion á resolver es lo que hará la Puerta; y despues lo que harán las potencias, ó cualquiera de ellas, si la Puerta se resolviese á defender su posicion en Europa, que está en juego.

El costo de la guerra de afghan ha excedido mucho á la cantidad que conocia el gobierno, cuando últimamente fué interrogado, pues el lunes lord Hartington, en respuesta á una pregunta, dijo:

«Consta ahora que el gasto de la guerra excedió en 9 millones de libras esterlinas el cálculo del presupuesto financiero *(señales de admiracion en los bancos ministeriales)*, habiendo la mayor parte del gasto salido de los saldos anteriores á 31 de Marzo. El excedente á pagar en 1880-1881 se calcula hoy en £ 8.870,000.»

Surgen nuevas complicaciones en el Afghanistan. Despues que se comprendió que las autoridades británicas en Kabul favorecen las pretensiones de Abdurrahman, el partido del emir Yakub-Khan gana fuerza y se está convirtiendo en partido nacional. En Kabul la opinion general es que la solucion mas pronta de todas las dificultades es restablecer á Yakub en el trono; el gobierno, naturalmente, no está dispuesto á evitar esta solucion y desea continuar las negociaciones con Abdurrahman y conservar en reserva al ex-emir á fin de utilizarse de él si Abdurrahman fuese falso.

El primer funcionario político recibió una carta de ese sirdar, concebida como siempre en términos muy cordiales, en la cual dice que espera verlo en breve. El sirdar está hoy, probablemente en Khinjan, donde recibirá una carta repitiendo las condiciones con que el gobierno británico consiente en su nombramiento, y que él, hasta ahora, ha fingido no comprender. Es casi cierto que Abdurrahman desea realmente llegar á un acuerdo con los ingleses y que aceptará cualesquiera condiciones que le fuesen presentadas. Su posicion es aun mas embarazosa que la nuestra. Su partido allí no es fuerte, porque la mayoría de los sirdars y muchos de los jefes de tribus independientes, en particular los ghilzaes y los wardaks les son contrarios.

En el Turkestan no tiene amigos y tanto sus tropas como su pueblo están prontos á volverse contra él. Los rusos tambien le han faltado; y se dice que estos fueron batidos en una batalla con los chinos, para ir á cuyo encuentro debilitaron probablemente los khanatos retirando las tropas.

Manifiesto de Boet

CORRUPCIONES DE D. CÁRLOS EN LA CAUSA DEL TOISON

Milan, 26 de Julio de 1880.

Dirijo las primeras líneas de esta carta á la prensa liberal de Europa, sin distincion de partidos, ante todo á la de España, mi querida patria; luego á la de Italia, y particularmente á la de Milan, donde ha ocurrido el proceso; y á la de Francia y demás países de Europa. Por la imparcialidad con que dichos diarios me han tratado desde mi *Manifiesto* de 1.º de Mayo de 1878, y por la severa exactitud con que han resumido dia por dia los debates, el público, que no podia asistir al Tribunal, se ha hecho cargo de los sucesos del Toison; y ha añadido al fallo del Jurado de Milan un veredicto tan justo como el de este.

Séame dado tambien manifestar mi profundo agradecimiento á los señores jurados, por la rectitud con que me han tratado; pues no porque en principio no deba agradecerse á nadie la justicia, estoy menos reconocido á la que me han hecho. Y permítaseme además saludar afectuosamente al pueblo milanés, que con tanta nobleza me ha tratado, y abrazar á mis dignos y elocuentísimos abogados, don Escipion Ronchetti y D. Emilio Campi, que con tanto ingenio y brillantez han sabido demostrar mi inocencia, ya en las pruebas testimoniales, ya en las defensas orales. Quizá no diria mas si la prensa legitimista de Europa y la carlista recalcitrante de España no hubiesen tenido la imperturbabilidad, por no decir cinismo, de atacar el veredicto del Jurado, asegurando que los abogados de D. Cárlos habian debido retirarse de los debates por la gran presion que los liberales hacian sobre el Jurado, y que mi triunfo era debido á esta presion. Toda Europa sabe que si en el Tribunal ha habido presion, esta se ha ejercido desde el primer dia contra mí, por unas personas, que ni siquiera tenian cuidado de ocultarlo; pues así como los testigos cuyas declaraciones me favorecian recibian el trato mas duro, mas rigoroso y amenazador, los que favorecian á D. Cárlos obtenian la benevolencia mas dulce, aunque pretendiesen no haber conocido en Italia á la Samoggy, por mas que esta misma declarase lo contrario, ó asegurasen llevar en un saco de noche un reloj de bolsillo, y en el bolsillo del chaleco un reloj despertador de sobremesa.

Hay mas. Los mismos diarios legitimistas y carlistas han publicado una carta de D. Cárlos, fechada en París el 23 del pasado Junio, donde manifiesta tener la mas completa confianza en la magistratura y los jurados milaneses. Debo, pues, contestar á todas estas alegaciones, demostrando que ni D. Cárlos ha confiado nunca en la justicia de la magistratura y de los jurados de Milan, ni la prensa reaccionaria puede remotamente creer que los partidos liberales hayan hecho la menor presion en los jurados. Por una grande y bien inesperada fortuna puedo alegar en esto las pruebas mas concluyentes.

Antes de mi arresto manifesté á mis ilustres abogados los Sres. Ronchetti y Campi, que se hallaban en poder del señor diputado á Córtes Taiani, ministro que fué de Justicia en 1878, unos documentos que revelaban bastante bien algunas tentativas de corrupcion hechas en Milan en 1878 por el conde de Bourgade, representante de D. Cárlos en la causa del Toison, al objeto de echarme á perder; y que creia que serian suficientes para aplastar á mi enemigo y calumniador. A consecuencia de esto, los abogados incluyeron al Sr. Taiani entre los testigos.

Pero yo ignoraba que existiesen otros papeles mucho mas importantes en poder de una persona que no conozco, ni puedo imaginar quién sea; y estos papeles llegaron por el correo de Milan á manos de mi abogado el señor Ronchetti el dia que Retamero terminó su declaracion. Formaban un paquete de unos 40 centímetros de largo por 15 de ancho, y llevaban en el sobre el título de *Documentos importantísimos sobre la causa del Toison*. Por esto fueron recogidos y abiertos por el señor Ronchetti con todas las precauciones y formalidades que una cosa tan grave requeria, á fin de que constase el hecho de un modo solemne y fuertemente autorizado. Al mismo tiempo el señor abogado Campi y el corresponsal de *El Diluvio* D. Luis Carreras, recibieron unas cartas particulares avisándoles de dicho envío.

El pliego contenia 28 manuscritos; una comunicacion de Francisco Retamero; 25 borradores del conde de Bourgade, y dos ó tres trozos de personas que no están nombradas. Todos se referian á la causa del Toison, y algunos probaban del modo mas elocuente las corrupciones que hacia D. Cárlos para enviar un inocente á presidio. Si los abogados los hubiesen presentado, quizá se hiciera luz sobre el orígen de ellos. Pero los señores Ronchetti y Campi no juzgaron necesario servirse de ellos en vista de la mucha luz que arrojaban los debates; y yo me adherí á su opinion; feliz de que, para triunfar, no fueran á presidio dos hombres, aunque fuesen tan indignos de lástima, como Retamero y el conde de Bourgade.

Pero si sustraje estos hombres al castigo de la justicia, nunca entendí sustraerles al de la opinion pública; mucho menos ahora que son los primeros en pregonar que he triunfado por la influencia del liberalismo; y que los diarios legitimistas de Europa han propagado tanto las mismas voces. Doy, pues, á luz una parte de estos papeles, y entrego sus autores al tribunal de los hombres honrados de Europa, seguro de que los juzgarán como merecen.

Contestacion de Retamero á los agentes de don Cárlos

(Retamero habia recibido varias cartas mias desde Tolosa ó los contornos para enviarlas á las personas á quienes iban dirigidas, y las que cita al principiar de esta carta eran del número de ellas).

«25 de Enero: Carta para el duque de Madrid; 26 id., otra para el mismo; 29 id., dos para el mismo; 4 de Febrero, otra para el mismo; 5 id., dos cartas para el mismo duque; 6 id., una para el conde de Coetlogon; 12 id., dos cartas para el duque de Madrid; 20 id., una para D. José Altamirano de Méjico.»

«A pesar de todo pueden hacer lo que crean mas conveniente sobre las cartas. Si se deciden á negarlas, avísenme lo antes posible, para que yo pueda preparar el terreno. Creo que esto puede tener gran interés. La fecha de la carta la dejo en claro para que VV. la pongan á su gusto—*Retamero*.»

«P. D.—Yo no conozco á nadie que pueda *sobreponerse á la voluntad* del Sr. Erdavide; pero sin embargo me voy á ocupar de esto activamente; y si VV. conocen á algun legitimista de Tolosa, no importa quién, pueden escribirle, y hacerle la proposicion, y de esta manera pobrá hacerse alguna cosa.»

Tal es el papel que bastaba para echar á presidio á Retamero, porque no solo demuestra que lo habian comprado para que declarase lo que quisiese D. Cárlos, sino que se dedicaba tambien á trabajos de corrupcion, y que uno de estos iba dirigido contra el presbítero Erdavide. No sé si es este el documento que los defensores de D. Cárlos pretendian que yo habia interceptado, fingiéndome el conde de Bourgade en aquel enredo contra la Gigola. Pero el mismo documento lo refuta completamente. En primer lugar esto no es una carta, como ellos aseguran, puesto que no lleva fecha, sitio de residencia ni despido; y en segundo lugar se vé que no va dirigido á una sola persona, sino á varias, pues dice, *no usted* sino *ustedes*. Este documento debió enviarse á la mano, como muchas veces hacian; y parece que era contestacion á una consulta, y que iba acompañado de una carta, cuya fecha dejaba en blanco Retamero, por algun motivo, sin duda, *honroso*. Sospecho que el papel transcrito data del tiempo en que Retamero, ya comprado, empezaba á prepararse para declarar al juez su retractacion. Los agentes de D. Cárlos debieron perderlo mucho despues, porque el enredo que me armaron con lo de la señora Gigola fué mucho mas tarde de lo que indica el argumento del autógrafo.

Carta del Conde Guillermo de Bourgade al Conde B.... presidente del comité legitimista que desde Paris dirigia la causa del Toison.

(Así lo dice el Anónimo que envió los papeles. Todas las cartas que siguen están en francés.)

Milan 1878.

«Ilustrísimo señor conde: ACABO DE CONSULTAR ATENTAMENTE LOS AUTOS, y no he encontrado en ellos mas que las *Contraseñas*, de las cuales ya os hablé. No comprenden los Autos cartas firmadas. Pero bueno es tener presente que dichos Autos distan mucho de tener todos los documentos que el adversario podrá presentar durante el curso de la causa. Ahora no contiene sino lo que se refiere directamente á la *instruccion* del proceso; es decir, á la sustraccion de la joya en sí misma. En cuanto á los documentos que mas ó menos podran dar medios de defensa á los Abogados, es natural que no estén allí. Es evidentísimo que los abogados tienen interés en guardarlos secretos, hasta el dia de sus discursos. Me consta que existen cosas de esta naturaleza en poder de la *Persona* que sospechais, y que esta las ha enseñado aquí á diversos individuos del Tribunal. Pero no puedo deciros qué carácter tienen. Tales son mis noticias; y espero que os serán útiles.»

Con esta carta habia bastante para enviar á presidio al conde de Bourgade; porque, segun se ha visto, el texto es mas grave que el de Retamero. En efecto, Bourgade dice que ha examinado detenidamente los autos durante la época de la instruccion, lo cual es uno de los excesos judiciales mas viles que se pueden cometer en una causa criminal. Durante la instruccion ó sumario, como decimos en España, las partes no pueden ver los autos sin haber corrompido á la justicia; pues la ley prohibe terminantemente á esta, bajo terribles penas, comunicarlos á nadie. Guardaba los autos del Toison, durante el sumario, el Sr. Juez Prampolini, hombre que siempre he tenido por honrado; quien no podia comunicarlos y entregarlos temporalmente, sino al Fiscal, Sr. Sighele. ¿De quién se sirvió el conde de Bourgade para verlos, y para verlos tan campechanamente? Lo ignoro. ¿De qué medios se valió para obtener un servicio tan importante? Tampoco sé nada.

Pero vea, vea el público con cuanta infamia y corrupcion he tenido que luchar, y de cuantos peligros he escapado. Los defensores de D. Cárlos sabian así dia por dia, durante el sumario ó instruccion, todo lo que yo hacia y declaraba; examinaban mis documentos, tomaban nota de mis palabras, conocian todos los secretos de mi defensa; y por ende preparaban las contestaciones, instruian á sus testigos, compraban á los que les hacian falta; y de este modo oponian á un acusado pobre y débil, una masa de pruebas falsas tan bien urdidas, que no sé como no me han abrumado. Yo no acusaré de esta infamia á la magistratura milanesa, porque nunca media docena de traidores han deshonrado á una corporacion, sobre todo siendo tan alta, y estando tan bien reputada como la Audiencia de Milan. Pero diré, sí, que esta carta de Bourgade revela hechos de tal naturaleza, que seguramente indignarán á todo el pueblo italiano, y sobre todo á esos honrados milaneses que tan generosa y afectuosamente se han portado conmigo.

Nota del conde de Bourgade

25 de Julio de 1878.

Los abogados Brasca y Dugnani, despues de diversas entrevistas con el Sr. Fiscal *(Sighele)*, se han reunido en casa del conde de Bourgade, á fin de examinar los siguientes puntos, y señalar los medios que les parezcan mas á propósito para conducir al puerto el asunto que se les ha confiado: 1.º Estado actual de la instruccion ante el Tribunal de Milan—2.º Noticias y testigos urgentes que deben presentarse al juez y á la Cámara de instruccion—3.º Extradicion de las señoras Boet—4.º *Actitud conveniente ante la prensa.*

«La instruccion de la causa está muy atrasada á consecuencia de los pocos datos y documentos presentados hasta ahora al juez de instruccion, quien no ha recibido mas que las declaraciones de Su Majestad, hechas en París, y las de Boet en Roma. El suplemento de instruccion que producen los autos enviados de Bayona con la retractacion de Retamero».... No hay mas.

Cartas de Bourgade al conde B...... del Comité de París

Milan, 1878.

«He recibido las dos notas que me han sido sucesivamente enviadas por D. M. B... *(Manuel Barrena, capellan de doña Margarita)*. Las he leido con gran atencion, y me hallo demasiado conforme con el eminente autor de ellas sobre un gran número de puntos, para que en adelante no tenga muy y muy en cuenta las juiciosas observaciones que comprenden. Sin entrar en el exámen de los puntos de detalle, cuya resolucion debe completamente subordinarse á lo que Su Alteza en persona resolverá sobre el fondo mismo de las cuestiones de interes capital, me reduciré.....» Falta tambien el resto del borrador.

«Milan 1878.

«Mi querido conde: He pasado la velada de ayer con la persona de quien os he hablado;.... y me ha sido muy fácil ver la mala impresion que le causara la actitud de nuestro amigo *(D. Cárlos)*. Por una parte este ha encargado su defensa á un abogado, muy digno sin duda del aprecio público, pero incapaz de nada bueno, por su falta de talento ó habilidad... *(Una nota del Anónimo dice: este abogado es Brasca.)* Diriase que con tal eleccion se ha tenido la idea de salir al encuentro de un desastre. Ademas los diarios estranjeros favorables á la causa de nuestro amigo *(D. Cárlos)*, han publicado unas notas ofensivas para la justicia, lo cual parece indicar, que *sabiendo aquel que es culpable y será condenado*, ha tomado desde ahora el partido de maldecir de sus jueces. No hago, mi querido conde, otra cosa que transcribiros las impresiones de mi interlocutor. Es inútil deciros que las he combatido. Pero cómo es posible refutar los hechos! Es un hecho la publicacion de aquellos sueltos; es un hecho haber nombrado á un abogado inferior y casi mentecato; es un hecho que el nombre de los diarios que han publicado nota indica que son el eco de la corte de vuestro amigo; es un hecho, en fin, que nada en este *miserable proceso inspira confianza*.»

«He procurado, segun vuestras recomendaciones establecer la distincion de personas entre los individuos de la familia. Pero ya sabeis que en este género de casos *la familia en peso lleva la pena de lo que ha pasado*. Ademas el abogado del acusado no dejará de publicar las *disensiones que existen entre marido y mujer*. Estas cosas se prestan demasiado al ridículo, y el público es demasiado aficionado al ridículo, para que el defensor del adversario deje entre sombras lo que tanto le convendrá llenar de luz... Yo sé que no os toca á vos remediar la situacion; pero una vez habreis advertido á los interesados, vuestra conciencia estará tranquila; y si no os escucharen, *creed que esa gente quieren perderse, y que merecen la ruina*. ¡Animo! y ponedlo todo en manos de *la Divina Providencia*.»

Milan, 1878.

«Ilustrísimo señor Conde: He visto otra vez á la persona que sabeis; y con *toda libertad y reserva* me ha dicho y renovado los deseos ya manifestados ante vos. *Seria un grande error creer que puede darnos un consejo que no sea bueno.* Su opinion y la de *sus colegas*, es que para perderse, el Príncipe no podia escoger un abogado mas idóneo *(Brasca)*. Es cierto que hay derrotas que valen tanto como una victoria; y sin duda Su Alteza no teme sufrir una de este género. Sin embargo, permitidme deciros que no se trata ya como en Pavía de perderlo todo menos el honor; sino que lo que sobre todo está en juego en esta causa es el honor; y por mucho que Su Alteza tenga, quizá seria imprudente exponerse á perder siquiera un átomo de él.»

«A pesar de vuestras denegaciones, permitidme deciros que si vos no podeis haceros escuchar del mismo Príncipe, podeis haceros escuchar de sus consejeros; pues un hombre tan conocido y eminente como vos, puede dar un consejo y ser escuchado *en momentos tan graves*.»

Milan 1878.

«Señor Conde: Despues de mi conversacion de esta mañana, he sabido nuevos detalles. *Es evidente que la persona de la Dama que sabeis, no se escapará de la borrasca* ¡Ni como podria escapar! Harto se sabe que hay un interés en desquiciar á toda la familia; y que la idea antidinástica tanto debe proponerse disminuir el prestigio de la madre y esposa como el del marido.»

«No os alegreis tanto de *esa falta de documento que hay en los autos*, porque no significa nada. Tomad vuestras precauciones para el porvenir, *que es poco tranquilizador; y temed sobre todo los lazos y emboscadas de última hora*. En vano decis que el buen sentido del público separará la causa del señor de la de la señora; creed que no será dable lograrlo. La mujer y el marido son solidarios, y si cae el uno, arrastrará consigo á la otra. Mucho sentiria que lo imagináseis de otro modo; pues puedo aseguraros que la opinion pública no hará sutiles distinciones entre las personas. Esto lo harian los filósofos; y hay pocos filósofos en el mundo.»

Como habrá podido ver el público, que en estas cartas está altamente reconocida mi inocencia; no solo en ciertas espresiones que se le escapan al conde de Bourgade, sino en el tono general de la correspondencia. ¡Qué espanto, qué prevenciones, qué intrigas, qué desconfianza del éxito, no demuestra el Agente de D. Cárlos! A pesar de que yo no tenia ninguna prueba evidente contra éste, el conde de Bourgade, que conocia mi inocencia, temblaba de continuo por el éxito, y hasta vaticinaba siniestramente la derrota.

Carta de Bourgade á D. Ramon Esparza, secretario de D.ª Margarita

«Mi querido y respetado D. Ramon: Por D. Manuel *(Barrena, capellan de doña Margarita)* acabo de saber que llegó Vd. á Paris sin novedad, y tuvo que salir al dia siguiente *para Lion sur Mer, (donde tomaban los baños don Cárlos y doña Margarita)* de donde espero escriba de vez en cuando. Navarra salud necesita Vd. para salir á tan repetidas idas y vueltas, sin contar otras revueltas que no faltarán. Verdad es que para servir á la señora no hay cosa que no parezca gustosa, ni cuesta arriba que no se haga cuesta abajo. Y adelante como suele decirse. En Milan no disminuyó el calor, que sigue siendo lo mas bárbaro que se pueda aguantar... ...»—Esta carta y la siguiente están en español,

Milan 1878.

«Muy señor mio y apreciabilísimo amigo: ya sabrá qué terreno estamos pisando en ésta, y como *bastaría con unos pocos pasos acertados para adelantarnos mucho, y dar un nuevo giro al asunto de trascendentales consecuencias, que nos está llamando la atencion.* Inútil sería reproducir en ésta pormenores que han ido ya en otras, y le habrán sido comunicados...»—Falta el resto.

Creo haber demostrado suficientemente no solo que los mismos agentes de D. Cárlos conocian mi inculpabilidad, sino que para ir á perder á un inocente, que no tenia ninguna prueba directa de su inocencia, apelaban á las intrigas mas pérfidas y á las mas colosales corrupciones. Lea el público, y juzgue:

El Conde Guillermo de [illegible] á su amigo Alejandro [illegible].

Milan 1878.

«Idolatrado Alejandro mio: Tus cartas de antes de ayer me han llenado á la vez de dolor y alegría; de dolor, porque veo que sufres, como puede sufrir un leal y noble corazon ante las tristezas que le rodean y el desamparo en que se hallan aquellos á quienes amas mas en este mundo; por otra parte creo en lo que me dices, [illegible]

[illegible]

Ginebra

[illegible]

á un conjunto de circunstancias accidentales, porque tránsito de uno á otro estado, no puede olvidar que los códigos casi nunca obedecen á un ideal absoluto ni se fundan en la naturaleza humana, sino que convierten muchas veces los privilegios en derechos. Así las pensiones se mantienen transitoriamente, ciertas prerogativas se reconocen por tiempo limitado, las Iglesias se adscriben á sus respectivos cultos, y aquella Basílica de San Pedro, elevada en la cima de la ciudad, sombría como el dogma de la protestantizacion luterana, gótica por su arquitectura propia de la Edad Media, arrancada al catolicismo por la revolucion religiosa, bajo cuyas bóvedas negras cree uno ver la figura austera de Calvino y en cuyos vidrios de color los reflejos de la hoguera de Servet, aquella Basílica protestante, rival eterna é incansable de la Roma pontificia y católica, queda por la ley adscrita para siempre al protestantismo: radicales inconsecuencias, necesarias á la realidad, si quiere encerrar el inmenso ideal en sus angostos senos. Ginebra cumple su ministerio histórico iniciando esta reforma práctica en Europa y trayéndola de América, como llevó á América la religion de la libertad al educar en su cristianismo democrático juntamente con Holanda á los peregrinos de la Flor de Mayo, los cuales aportaron así el Evangelio de Cristo como el Evangelio de la libertad, de la democracia y de la república, al inmenso continente que debia llamarse nuevo, no solo por su virgen naturaleza, sino por sus progresivas instituciones.—*Emilio Castelar.*

Los candidatos á la presidencia de Estados Unidos

REPUBLICANOS Y DEMÓCRATAS

(Traducido del *Journal des Débats*)

París, Junio 27.—Los grandes partidos que se disputan el poder en los Estados Unidos han designado sus candidatos para la futura eleccion presidencial. La convencion republicana reunida el 2 de Junio en Chicago, eligió al general Garfield, y el telégrafo nos anuncia que los demócratas convocados en Cincinnati han nombrado al general Hancock.

Los diarios norte-americanos nos traen muchos detalles sobre la convencion de Chicago y sobre la eleccion inesperada de un *dark horse*, es decir de un personaje que no figuraba ni siquiera en el número de los candidatos.

La convencion se celebró en la *Exposition Building*, donde se ostentaba hace cuatro años, en competencia con la célebre exposicion del *Centennial*, una exposicion puramente nacional, cuyo adorno principal era un acuario poblado de cocodrilos. Este año, los cocodrilos están reemplazados con ventaja por políticos. No habia menos de 756 delegados venidos de todos los puntos de la Union.

Los asientos reservados para cada delegacion de Estado ó de territorio, estaban señalados por escudos con los tres colores blanco, azul y rojo. Por todas partes habia banderas y estandartes desplegados. Habia flores en profusion, sobre la mesa del presidente, en la plataforma, en todas las mesas, por donde quiera que era posible colocar un florero ó un ramillete. Las galerías estaban llenas de espectadores, entre los que se notaba al hijo menor de la reina Victoria, el príncipe Leopoldo, acompañado de varios oficiales del ejército inglés.

Mr. Cameron, presidente del comité nacional republicano, abrió la sesion, invitando al pastor de Chicago, reverendo doctor Kittredge, á que dijera la oracion. En seguida Mr. Cameron cedió el sillon al juez Hoar, de Massachussetts, que el comité nacional habia designado para presidir la Convencion.

Mr. Hoar pronunció un discurso, en el que puso en oposicion el pasado glorioso del partido republicano que ha salvado á la Union y que la gobierna hace veinte años con incomparable brillo, y los antecedentes lamentables del partido demócrata que ha merecido sucesivamente, en el Norte, en el Sur, en el Este y en el Oeste, de ser el partido de la rebelion, del fraude y de la impostura.

Se procedió al nombramiento de secretarios y á la organizacion de las comisiones encargadas de la verificacion de los poderes y de la preparacion de las resoluciones, y comenzaron los debates, que se prolongaron durante cuatro dias y cuatro noches.

Uno de los promotores mas notables de la candidatura del general Grant, el senador Conkling, [illegible]

[illegible]

LITERATURA

El Renacimiento

[illegible]

la mas admirable obra de la escultura moderna. Donatello levanta la estatua de San Márcos. Luca della Robbia inventa las *terre cotte*. Finiguerra halla el grabado en cobre. Ticiano, el príncipe de los coloristas, eleva la pintura del retrato á un esplendor que jamás se escedió.

Alberto Durero y Raimondi ponen en moda el grabado.

(Continuará).

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 13 de Setiembre de 1880

Discusion sobre los poderes del Señor D. Amaro Carve

PRESIDE EL SR. OTERO

A las 8 y 20 de la noche el señor Secretario por ausencia de los señores Presidente y Vice, llama á sala á los Sres. Representantes.

Entran los Sres. Irazusta, Larriera, Peña, Martinez (D. F.), Nin y Gonzalez, Rocchietti, Pedralbes, Chucarro, Aguirre, Montero, Bauzá, Honoré, Dauber, Martinez Castro, Romeu, Palacios, Requena, Torres, Martinez (D. E.) Martorell y Mortet.

El Sr. Secretario—Por indisposicion del Presidente y Vices se va á proceder á la eleccion de Presidente ad hoc de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento.

Verificada la votacion nominal resultó electo el Sr. Otero quien pasa á ocupar la silla presidencial.

El Sr. Presidente—Está abierta la sesion.

Va á darse lectura del acta perteneciente á la sesion anterior. (Se lee.)

Si no hay quien haga observacion se va á votar: los que estén por la afirmativa, en pié. (afirmativa.)

Se va á dar cuenta de los asuntos que han entrado.

(Es el siguiente:)

«La Comision de Legislacion informa en el Proyecto del Senado, sobre el Tratado de Estradicion con el reino de Italia.»

El Sr. Presidente—Se va á entrar á la órden del dia.

El Sr. Secretario da lectura del informe de la Comision de Peticiones recaido en los poderes presentados por el Sr. D. Amaro Carve en el cual se aconseja la sancion del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1.° Declárase Representante á la 13.ª Legislatura por el departamento de Montevideo, al ciudadano D. Amaro Carve.

Art. 2.° Ofíciese al P. E. para que se dirija á la Comision Escrutadora, á fin de que remita al ciudadano electo los poderes especiales exigidos por el artículo 157 de la Constitucion.

El Sr. Presidente—En discusion general.

El Sr. Pedralbes—En virtud de lo dicho por mí en la sesion anterior, he procurado adquirir datos y los he hallado en dos espedientes que he tenido á la vista.

En la foja 108 de uno de ellos existe un informe de la Receptoría de Contribucion Directa, por el cual se ve que el Sr. Carve ha dejado de abonar al Fisco dos cantidades correspondientes á los años de 1878 y 79,—constando que solo ha pagado por una finca del Sr. Victoria.

Por eso es deudor al Fisco y, téngase presente tambien, que existen hipotecas que amenazan lo que pueda tener.

Existe tambien el informe de la Comision de Cuentas, que viene á comprobar mi aserto.

Todo esto, señor Presidente, demuestra que con arreglo al inciso 6.° del artículo 11 de la Constitucion, el Sr. Carve está suspenso en la ciudadanía.

He tenido que hacer estas declaraciones, prescindiendo del honroso concepto particular que me merece el Sr. Carve, exigidas por el cumplimiento de mi deber y rindiendo culto á nuestra Constitucion.

El Sr. Martinez Castro—Como fuí uno de los que en la sesion anterior abogué porque se resolviera cuanto antes este asunto, debo algunas esplicaciones al señor Diputado que acaba de dejar la palabra. El señor Diputado por Montevideo cita para acreditar la calidad de moroso del Sr. Carve un documento procedente de un jefe de oficina, lo que á mi modo de ver no está de acuerdo con el inciso 7.° del art. 11 de la Constitucion de la República.

Esta mi opinion se halla robustecida por varios documentos que existen de varios representantes del Fisco en los cuales se puede ver que dicho señor Carve tiene propiedades, cuyo valor es mucho mayor que la deuda que le atribuyen pendiente con el Fisco. La Cámara bien comprenderá que por ese hecho el Sr. Carve tiene el capital exigido por la ley y á mas que el argumento que se opone no es del todo razonable porque el jefe de una oficina cualquiera, no está revestido de la suficiente competencia para declarar moroso á un ciudadano.

Por estas y otras razones que adujere si así lo exige la discusion, me propongo dar mi voto en pró del dictámen de la Comision, donde se dice que no existe objecion legal que hacer, viniendo como vienen los poderes en forma.

El Sr. Pedralbes—Sr. Presidente. Hay que hacer distinciones entre los dos incisos del artículo constitucional citado.

Es cierto que en el sesto se dice que se suspende la ciudadanía por el estado de deudor fallido, declarado tal, por juez competente, pero no hay que olvidar el séptimo donde se dice que tambien por deudor al Fisco, declarado moroso. En este último se halla comprendido el Sr. Carve, porque consta la insolvencia y á mas los 35,000 $ que adeuda.

El que debe, señor Presidente, debe pagar y no puede alegar bajo ningun pretesto que es acreedor al Fisco,—cumpla primero su crédito y entonces despues podrá hacer uso de sus derechos gestionando á fin de ser pago en lo que le adeude el Fisco.

Es sabido que los dineros destinados al pago de la Contribucion Directa son los que puede decirse sostienen el Estado, por cuyo motivo no se le puede oponer compensacion dado el caso que exista.

No hay mas, los 35,000$ deben pagarse antes que nada porque la compensacion no puede existir desde que tal vez los miles que reclama el Sr. Carve representarán quizá algunos cientos de pesos en su verdadero valor.

Me parece que con lo dicho basta para que la Cámara tome nota del impedimento que se toca para la admision del Sr. Carve.

Yo por mi parte no concurriré con mi voto á la sancion del informe de la Comision porque me asisten las dudas que he manifestado.

El Sr. Aguirre—No estoy de acuerdo con lo dicho por el Sr. Pedralbes, en cuanto á la inteligencia del inciso 7.° del art. 11 de la Constitucion de la República, si bien reconozco que la doctrina de compensacion es exacta, porque así lo establece un artículo de nuestro Código Civil.—La interpretacion que hace el Sr. Diputado es violenta é inadecuada tratándose de una disposicion tan rigorosa como la del inciso sesto. Si el acreedor es el Fisco, este no puede declarar la mora y al mismo tiempo la existencia. Es necesario que venga una entidad estraña á declarar la mora y la existencia de la deuda. La declaracion de fé debe emanar de autoridad competente y que no puede ser la oficina recaudadora de un impuesto.

La disposicion del inciso 6.° es rigorosa en toda la estension de la palabra, porque bien puede suceder que la mora sea hija de un descuido, ó del retardo de uno ó dos meses en el cumplimiento: lo que no es pena suficientemente grave para que se le prive al ciudadano uno de sus mas queridos derechos, el ser elector ó ser elegido, por cuya razon, en mi sentir, la pena mencionada debe atenuarse en lo posible cuando se trate de hacer efectiva. En este caso se debe proceder con toda prudencia y cautela porque esa pena es una arma peligrosa que hoy puede herir á uno y mañana á otro, en el que podria hallarse comprendido alguno de nosotros por una simple declaracion del Jefe de la oficina mencionada nos veríamos privados de uno de nuestros mas legítimos derechos.

En el mismo caso de la declaracion de la Oficina de Contribucion Directa se encuentra el informe de la Comision de Cuentas, que no tiene otro valor que una presuncion de existencia de deuda.

Todo lo que sea salir del procedimiento que he enunciado, es de sumo perjuicio para el ciudadano, porque se deja en manos de la autoridad administrativa que con poco de mala fé podria atribuir á cualquiera una deuda y por ese hecho verse uno espuesto á ser privado de la ciudadanía. En el caso presente lo que se necesita son pruebas; de lo contrario seria salir en esta materia de las reglas generales. ¿Por qué se ha de suponer que es deudor todo aquel á quien se le impute una deuda?

¿Por qué suponer eso cuando se trata de una pena política?

Si el Fisco tiene algo que percibir que lo gestione por medio de sus representantes y si la autoridad dispone el pago y no se efectúa, entonces es el caso de hacer efectivo el inciso séptimo.

Si no hay gestion, no hay mora.

Si hay casos en los cuales se deba interpretar de esa manera, es en este que debe regir la doctrina de derecho penal, que debe atenderse todo aquello que esté en favor de la inocencia.

Al argumento sobre falta de capital, encuentro dos observaciones que hacer.

La primera observacion se refiere á la doctrina que establece la existencia del capital ó una renta supletoria. Es fuera de duda que á ningun ciudadano puede oponérsele esa tacha, porque difícilmente podria faltarle en su profesion ó industria á que se dedique esa renta.

Sin violar la Constitucion se podria hacer caso omiso de esa circunstancia. Debo declarar, para destruir la observacion de falta de capital, que me consta, pudiendo demostrarse por documentos, que entre otros bienes el Sr. Carve tiene contiguo á la estacion Villa Colon una propiedad que fué vendida en 40,000 $; y que se está gestionando la efectividad de ese contrato de compra-venta.

Así lo acredita un espediente que tramita por uno de nuestros Juzgados.

Como se ve, las objeciones que se han hecho no tienen mayor importancia, y por ello me propongo prestar mi voto en favor del proyecto de decreto aconsejado por la Comision de Peticiones en la certidumbre que así se cumple lo prescripto en la Código fundamental.

El Sr. Martinez Castro—Despues de la brillante argumentacion del Sr. Diputado preopinante muy poco tengo que agregar. Sin embargo debo manifestar mi estrañeza acerca de la interpretacion que da el Sr. Pedralbes á los preceptos constitucionales y digo estrañeza teniendo en cuenta su elevado criterio é ilustracion.

En el inciso 6° del artículo citado se dice (lee) «Por el estado de deudor fallido, declarado tal, por Juez competente.».

En el 7° (lee) «Por deudor al fisco, declarado moroso.»

Bien, sabe el Sr. Diputado por Montevideo que la Ley no distingue—Lo que quiere decir que no es dado distinguir á quien la deba aplicar.

La diferencia que nota el Sr. Diputado, es cuestion de redaccion.

El Fisco, como cualquier acreedor, puede aceptar la compensacion, sobre todo en este caso que el Fisco le adeuda al Sr. Carve el triple de lo que el Sr. Carve, segun se dice, al Fisco.

Es todo cuanto tenia que decir por el momento.

El Sr. Pedralbes—Se sabe que el Sr. Carve no habia pago lo que debia pagar en cuanto á la Contribucion Directa.

Respecto á la Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo lo que ha hecho es reconocer la deuda de 35,000 $.

Los créditos del Fisco se pagan con valores y no con números, porque el Fisco se halla en casos escepcionales en cuanto á sus acreedores, porque necesita de esos valores para sostenerse—Hay una diferencia inmensa entre las deudas de los particulares al Fisco de las del Fisco á los particulares.

Los valores que posee el Sr. Carve están amenazados, por eso dudo que tenga el capital prescripto por la Constitucion.

Yo he cumplido con mi deber al hacer estas declaraciones, y por eso votaré con toda conciencia contra la admision, porque es notorio que en el Código de Procedimientos, al que sea acreedor de una de las partes no puede ser Juez, y nosotros que somos los representantes de los derechos generales no podemos menos que imponer la ley al Poder Ejecutivo. En este caso no se trata de imponer penas, sino de conceder derechos.

El Sr. Bauzá—En toda cuestion política hay que distinguir la parte personal y la parte principios.

La cuestion personal es algo del presente y por eso no hay porque detenerse mucho en ella.

La cuestion de principios va hasta el porvenir y constituye un procedimiento legal.

Este es el caso del Sr. Carve.

Sucede en casi todas las elecciones de nuestro país que se convoca al pueblo á comicios, una mayoría se abstiene de concurrir con su voto por pretestos fútiles, se eligen los candidatos y entonces vienen las mil circunstancias que hacen odioso para el contrario el triunfo del enemigo.

Y si esto es en tésis general; en lo que se refiere al Sr. Carve, sin tacha en sus actas, sin inconveniente legal, viene á ser el de que tocamos con dificultades.

La tésis desarrollada por el Sr. Pedralbes me parece errónea porque se pretende privar al ciudadano de sus jueces naturales.

El Sr. Perceptor de Contribucion Directa no puede declarar moroso al Sr. Carve.

Mucho me estraña que todo un señor abogado traiga á colacion un argumento de esa naturaleza.—Siendo la prueba anónima.....

El Sr. Pedralbes—No es anónima—cito la foja 108 del espediente que existe formado por D. Justino Viana. Sostiene esa prueba el que tiene la honra de dirigirse ahora á la H. Cámara.

El Sr. Bauzá—Las sentencias de Jueces competentes son las que hacen prueba.

El Sr. Pedralbes—El documento á que he hecho referencia es un instrumento público.

El Sr. Bauzá—Al Sr. Acosta no se le permitió salir hasta que el Tribunal no pidió...

El Sr. Pedralbes—El documento hace prueba aquí como en cualquier parte.

El Sr. Bauzá—Insisto que la denuncia es anónima.—(Risas).

El Sr. Pedralbes—No apoyado.

El Sr. Martinez Castro—Apoyado—El documento á que hace referencia el Sr. Pedralbes......

El Sr. Bauzá—Mientras el Tribunal no nos comunique la imposibilidad del Sr. Carve, él está en el derecho de optar al ingreso en la Cámara.

Los Sres. Martinez Castro y Aguirre han demostrado hasta la evidencia la inocencia del Sr. Carve y la liberalidad que debe observarse en este caso que se le pretende privar del uso de la ciudadanía.

No habiendo prueba alguna en privado que lo inhabilite, no hay para que discutir y si aceptar el informe de la Comision de Peticiones.

El Sr. Martinez Castro—Pido la palabra....

El Sr. Presidente—Para despues del cuarto intermedio.

Se suspende la sesion.

Vueltos á sala.

El Sr. Presidente—Continúa la sesion. Tiene la palabra el Sr. Honoré.

El Sr. Honoré—He seguido con silencio la discusion—Despues de leido el informe, veo que la Comision no tenia conocimiento oficial de lo denunciado por el Sr. Pedralbes—Como muchos Departamentos, habia tenido ocasion de oir que debia el Sr. Carve al Fisco—Debido á eso, tomé datos y pude convencerme que existiendo una deuda á favor del Fisco, existia en contra—Hallándose equilibrada la suma, era de opinion que no se le debia considerar como deudor—El ser acreedor de una deuda contra el Fisco de miles de pesos, era lo suficiente para cubrir el capital que requiere la Constitucion y en esa virtud pensaba darle mi voto.

La denuncia que hace el Sr. Pedralbes es grave, puesto que existe una causa abierta por morosidad cuya deuda no está prescripta porque se inició el año de 1878.

Convendria que la Cámara aplazase el asunto y que la Comision viese si existe el documento á que hace referencia el Sr. Pedralbes.

El Sr. Pedralbes—Tengo copia.

El Sr. Honoré—Soy de opinion que se aplace el asunto y así se podrá averiguar lo cierto que existe. Mociono en ese sentido.

El Sr. Aguirre—Como no he oido que haya sido apoyada no me referiré á su mocion.

Se ha estado saliéndose del Reglamento en cuanto al número de veces que debe hablarse y por eso yo solo haré una pequeña rectificacion.

La doctrina sobre compensacion sentada por el Sr. Pedralbes es errónea, porque la regla de derecho son compensados salvo determinados casos.

El artículo constitucional da por sentado que no existe en bienes muebles sino en la aptitud personal. Una persona de regular instruccion no puede dejar de ganar 30 pesos, lo que constituye la renta prescripta por la Constitucion.

Con relacion al saber que debe entenderse por moroso al Fisco, á este respecto no se ha dicho nada en refutacion á lo que dije al principio. Cuando se trata de suspender la ciudadanía no se puede salir de la regla que ampara á todos por el hecho de que el supuesto acreedor le cobre. Y por eso no se puede presumir por el hecho de que tal ó cual oficina asevere que una persona es deudora al Fisco.

Es necesario hacer efectiva la distribucion de atribuciones.

Por otra parte, ya he dicho que esa calidad de moroso, interpretando la Constitucion, solo puede reputarse sentada cuando despues de los trámites de forma no se haya cumplido.

Si se debe Contribucion Directa, es porque hay bienes, y por ello la incuria está de parte de la oficina recaudadora que no ha obligado el pago.

El Sr. Pedralbes—Que pague.—(*Apoyado*).

El Sr. Aguirre — Vamos á establecer que siempre ha dicho verdad la oficina, de buena ó de mala fe, por error ó debido á pasiones políticas.

No hay porqué creerlos ángeles y exentos de pasiones.

Seria muy peligroso que por el solo informe de una oficina, se suspendiese la ciudadanía.

Sobre todas las consideraciones, está el que se salvaguarde el derecho de cada uno—Hay que tener en cuenta esto que podrian ser aplicado á nosotros en otros casos. Segun el Sr. Pedralbes la recaudacion no dá informes erróneos....

El Sr. Pedralbes—No, apoyado, rectificaré.

El Sr. Bauzá—Como en Rusia.

El Sr. Aguirre—Hay que esperar á que venga el tercero y diga de parte de quién está la deuda.

Lo principal es no aplicar el derecho penal de ser elector y no ser elegido.

¿Por qué en el hecho solo de ser este el Fisco hemos de aceptar que existe la prueba y la sentencia?

El inciso 6.° no es aplicable al caso.

El Sr. Martinez Castro—Apoyado.

El Sr. Aguirre—Siendo complementarios los artículos de un cuerpo de leyes, todos los incisos del 11 y 12 están esplicados por el artículo 136, del Código que dice que nadie puede ser penado sin prévio el proceso legal.

Por todas estas razones, y teniendo con suprema consideracion en vista que cualquier declaracion podria traer consecuencias desastrosas para otros ciudadanos, en adelante votaré sin el informe de la Comision.

El Sr. Palacios—Hago mocion para que se declare libre la discusion.—(*Apoyados.*)

El S. Presidente—Si se declara libre la discusion—Los que estén por la afirmativa se pondrán de pié, (afirmativa.)

El Sr. Palacios—La discusion nos prueba que es grave el asunto. Creo que ya que existe la fatal costumbre que se dictamine con precipitacion, desearia, que habiendo en este caso tantas dudas, no se procediera con tanta rapidez.

He firmado sin tener todos los antecedentes. En este momento estoy perplejo de si he firmado con conciencia ó sin ella pues son varias y graves las objeciones que se hacen.

Opino con el Sr. Honoré de que se aplace el asunto para poder así averiguar lo cierto.

El Sr. Aguirre—Se puede conciliar lo que pide el Sr. Diputado tratándose solo en general en esta sesion puesto que debe promediar una para tratarse en particular, tanto mas cuando existen dudas.

El Sr. Bauzá—No estoy del todo conforme porque en el informe se dice que no se encuentra impedimento legal.

El Sr. Honoré—Se supone que se aprobara el informe—como en todo caso y en ambas votaciones podria estar comprometido el Sr. Carve, es de desear que la Cámara proceda con prudencia.

El Sr. Bauzá—Siempre lo hace, puesto que es consuetudinario.

El Sr. Honoré—Tengo el derecho de aconsejar.

El Sr. Bauzá—No tiene importancia el consejo.

El Sr. Honoré—No contestaré á eso.

El Sr. Bauzá—Pero sigue.

El Sr. Honoré—Prosigo.

El Sr. Bauzá—No me opongo.

El Sr. Honoré—Persisto en creer que no admitiendo la Cámara la postergacion del asunto debe votarse en cualquier caso por la afirmativa porque la prueba podria ser errónea.

El Sr. Pedralbes—Es exacta, pues la he copiado.

El Sr. Honoré—No habiendo sino presunciones...

El Sr. Bauzá—En el asunto del Sr. Carve está comprendida la eleccion por lo que hay que dar el voto en pró del informe, puesto que la aceptacion es forzosa.

En la particular será el momento de aducir pruebas y demás.

El Sr. Pedralbes—Se me piden pruebas que hay que obtenerlas, y buscar los datos en los espedientes.

Se me señala el tiempo perentorio de la sesion anterior.—Déseme el plazo suficiente. Si se duda de las pruebas mándese pedir el espediente.

El Sr. Martinez Castro—La prueba puede ser auténtica pero no tiene el valor de imponer el rechazo.

El Sr. Aguirre—Hago mia la observacion del Sr. Diputado Martinez Castro.

El Sr. Pedralbes—La prueba pedida por la parte y dada por el funcionario es completamente plena, por la cual se ha visto que no ha pago la Contribucion Directa—Se ve que la mora resulta á peticion de la parte y ante Juez competente.

He dicho que puede equivocarse la oficina...

El Sr. Bauzá—Ah! yo creia que era infalible.

El Sr. Pedralbes—Se equivocaria el apoderado?

Supongámonos que haya el deseo de inhibir á una persona, á este le bastaria el publicar el recibo.

El Sr. Martinez Castro—No es siempre la exhibicion del recibo lo que prueba.

El Sr. Pedralbes—La prueba es el recibo. Si en una oficina se pierde en la otra consta. En la Contaduría General la testamentaria de la señora Maestre de Vega ha venido á atestiguar el abono de tiempos muy atrás.

Rectificando esto no tengo mas que observar, no por la persona del Sr. Carve, sino por el cumplimiento de mi deber.

El Sr. Martinez Castro—Observo al Sr. Pedralbes que no he dudado de que las pruebas sean auténticas. Insisto en creer que el documento citado por el Sr. Pedralbes, no pone al Sr. Carve en el caso de aparecer como un deudor y moroso al Fisco—Hace un año se trató por la prensa una cuestion en la que el Fisco aparecia como deudor y que despues de correr todos los trámites de forma el asunto resultó que no era tal deudor la persona á quien se pretendia cobrar.

De la misma manera quizá pudiera existir en este caso.

No quiero distraer mas la atencion de la Cámara y así solo me resta agregar que no estoy por la dilatoria, tal cual se ha propuesto. Solo votaré por que se vote en general.

El Sr. Aguirre — El informe de la Cámara importa una presuncion para una gestion judicial. Los documentos que ha visto el Sr. Diputado por Maldonado, importan algo análogo—Lo único que he hecho, es emitir mi opinion—No volveré á engolfarme en la cuestion de fondo, porque pienso de que este asunto no puede dejar de ser sancionado porque así se dejaria constatado, que debia quedar incompleta la representacion por Montevideo.

Es necesario que se salga de la general. En el tiempo que media entre una y otra sesion hay tiempo de tomar datos y por eso creo que el punto está bien discutido.

El Sr. Bauzá—Hago mocion para que se dé el punto por discutido.—(*Apoyado*).

(Entran varios diputados que se hallaban en la antesala).

El Sr. Presidente—Si se da el punto por discutido. Los señores por la afirmativa en pié. (*Afirmativa*).

Si se pasa á la particular. (*Negativa*).

El Sr. Nin y Gonzalez — Queda desechado.—(*Murmullos y diálogos*).

El Sr. Chucarro—La eleccion no queda rechazada puesto que solo nos ocupamos de los poderes del Sr. Carve, la Cámara puede decir que se convoque al suplente respectivo.

El Sr. Martinez Castro—A fin de evitar una inteligencia errónea pido se rectifique la votacion porque algunos han creido que la votacion no se refiere al Sr. Carve.

El Sr. Pedralbes—En este período no puede ocuparse mas de este asunto, en las ordinarias entonces podrá hacerse.

El Sr. Martinez Castro—Un año habrá que postergar á un Sr. Diputado....

El Sr. Pedralbes—El Sr. Carve no ha sido electo en las extraordinarias y ese es doble motivo.

El Sr. Chucarro — Que se lea el artículo reglamentario por el cual se verá que es cierto lo que asevera el Sr. Pedralbes.

El Sr. Bauzá—Algunos señores Diputados han votado creyendo que el Sr. Carve podria despues acreditar su legalidad como Representante.

El Sr. Aguirre—Que se rectifique el voto.

(Se rectifica la votacion y resulta empatada).

El Sr. Presidente—Queda reabierta la discusion.

El Sr. Palacios—¿Mi mocion es prévia ó viene despues del rechazo?

El Sr. Presidente—Es prévia.

El Sr. Palacios—Que se vote.

El Sr. Bauzá—No ha sido apoyada.

El Sr. Presidente—Las dos que se hicieron no fueron apoyadas.

El Sr. Martinez Castro—La del Sr. Honoré la apoyó el Sr. Palacios y la del Sr. Palacios el señor Honoré.

El Sr. Bauzá—La reapertura no ha traido mayor caudal de luces, reina el mayor silencio.

El Sr. Martorell—Hago mocion para que el asunto vuelva á Comision y con eso la Comision pueda reproducir el informe. (*Apoyados.*)

El Sr. Bauzá—Para reproducirlo bastaria copiarlo de nuevo.

El Sr. Palacios—El señor Diputado está lo mas académico.

El Sr. Bauzá—Como se emplean palabras sin sentido....

El Sr. Martorell—Quise decir modificar.

El Sr. Presidente—Si se aprueba la mocion de aplazamiento.

El Sr. Palacios—Ha sonado la hora.

Un señor Diputado—Que decida el señor Presidente.

Otro—No puede hasta la tercera votacion.

El Sr. Martinez Castro—Que continúe la sesion.

Varios Diputados—No apoyados, no apoyados.

El Sr. Presidente—Se levanta la sesion.

GACETILLA

(A CARGO DE DERMIDIO DE-MARIA)

Causas criminales—En el Juzgado á cargo del Dr. Vilaza se verá hoy en juicio público la causa seguida á Tiburcia, Hilario, Felipe y Marcelina Sosa, por infanticidio.

Jurados titulares: Sres. Bernabé Rivera, Juan A. Rovira, Adolfo Artagaveitia y Antonino Suarez; suplentes: Sres. Juan Prieu, Pedro Piñeirúa, Blas Carrillo y Edelmiro Mañé.

El viernes 17, en el mismo Juzgado se verá la causa de Antonio Atancé, presunto matador de María Salaverry.

Jurados titulares: Sres. Domingo Aramburú, Washington Bermudez, Eduardo Flores y Juan M. Perez; suplentes: Sres Pedro Saenz de Zumarán, Ignacio Pedralbes, Julio de la Torre y Francisco Lavalleja.

Cañones—El arsenal argentino de Zárate ha recibido de Inglaterra cuatro cañones, para reemplazar los que actualmente tienen las cañoneras *Paraná* y *Uruguay*.

Volcanes—Escriben de Guatemala que M. Pilet, secretario de la legacion francesa en Centro-América, es el tercer viagero que ha realizado felizmente la peligrosísima ascension del volcan del Fuego, empleando tres dias y dos noches. Tiene 12,821 piés de altura.

—Leemos en *La Capital* del Rosario:

«Una persona venida, hace pocos dias, de las minas de Uspallata, dice haber visto salir una gran humareda en la Cordillera, en direccion al pico de Aconcagua, momentos despues del temblor que se experimentó el 15 del mes anterior, á las 9 ¾ de la mañana en Mendoza.

Agrega que durante las noches trascurridas desde entonces, se divisaban grandes llamaradas en el mismo punto.»

Asilo de Huérfanos—Es probable que, en virtud de haber renunciado el Dr. Ortega, médico del Asilo de Huérfanos, sea nombrado el Dr. Espinosa que cesó en ese puesto conjuntamente con la Sociedad de Beneficencia de Señoras.

Concedido—Recibimos ayer la siguiente carta, referente á una publicacion que apareció en el número anterior de este diario:

«Tarde ya acabo de ver un remitido de mi cuñado Estrach, que me propongo contestar mañana; pues no quiero aparecer ingrato con aquellos á quienes debo todo lo que soy.

«Confiado en que Vd. me ha de conceder un lugar en las columnas del popular *Siglo*, me suscribo de Vd. atento S. S.—*Pedro Risther.*»

Noticia marítima—Ayer tarde saldria el vapor *Artigas* con el práctico mayor de la Capitania, en direccion á José Ignacio, donde ha naufragado un vapor, segun comunicacion del vice-cónsul inglés en Maldonado, transmitida por telégrafo desde Minas.

Ayer llegó á este puerto el vapor *Norseman*, perteneciente á la compañía *Western Brazilian*, y por lo tanto (salvo el parecer científico de nuestro colega platense) queda destruida la suposicion de que fuera esa nave la víctima del naufragio.

Escuadra chilena—Consta actualmente de los siguientes elementos:

Buques de guerra — *Blanco Encalada*, (nave capitana), *Almirante Cochrane*, *Huáscar*, *O'Higgins*, *Chacabuco*, *Magallanes*, *Pilcomayo*, *Angamos*, *Amazonas*, *Covadonga* y *Abtao*.

Transportes—«Copiapó», «Itata», «Limarí», «Lamar», «Matías Cousiño», «Santa Lucía», «Paquete de Maule», «Tolten», «Toro», «Princesa Luisa» y «Elvira Alvarez».

Pontones—«Thalaba», «Valdivia» y «Kate Kellock».

Lanchas-torpedos—«Guacolda» y «Fresia».

La cañonera *Pilcomayo*, el *Huáscar*, el *Amazonas* y el *Angamos* llevan cierto número de piezas de artillería del nuevo tipo Elswick, sistema de retrocarga, cuyo alcance y demas cualidades aventajan notablemente á las del antiguo sistema Armstrong, como ya ha habido ocasion de observarlo en el ataque de algunas plazas enemigas.

Con escepcion de los vapores *Itata*, *Copiapó*, *Lamar*, *Limarí*, *Matías Cousiño* y *Paquete de Maule*, que han sido fletados por el tiempo que dure la guerra y que se encuentran equipados por sus dueños, los demas buques que figuran en la nómina anterior se hallan tripulados por 224 jefes y oficiales de guerra y mayores, 1,686 oficiales de mar y marineros, 6 oficiales de tropa y 389 soldados. Ochenta y tres cañones de los calibres de 6, 7, 9, 20, 30, 40, 64, 70, 115, 150, 155, 250 y 300 artillan las naves armadas en guerra. La capacidad de todas las enumeradas arriba asciende á 28,607 toneladas y el poder de sus máquinas es de 5,459 caballos.

Vox populi—Hace algunos años que el Gobierno italiano se dedica con afan á la adquisicion de esos cañones monstruosos que ha inventado la artillería moderna, como, por ejemplo, los fundidos en Inglaterra para los buques acorazados *Duilio* y *Dandolo*, de que tanto se ha ocupado la prensa.

Habiendo estallado el enorme cañon del *Duilio*, construido en los talleres de Armstrong, pensóse en encargar uno análogo á la fundicion de Krupp, en Prusia; pero en vista de los cuantiosos gastos y graves dificultades que presentaba el trasporte de tan pesada mole á un puerto italiano, decidió aquel Gobierno hacer un llamamiento á la industria nacional, que de dar satisfactorio resultado, reportaria considerable economía al Tesoro, sobre redundar en pro del fomento de aquella.

Acordado que el ensayo tuviera por objeto la fundicion de un cañon de cien toneladas, procedióse á fabricarlo en un gran establecimiento de Turin, con arreglo á los diseños é indicaciones del general Rosset, y en el mes último ha tenido lugar la prueba oficial en la fortaleza de Santa María, cerca de Spezia, en presencia de los representantes de varios gobiernos de Europa y de enviados de casas alemanas é inglesas, las mas acreditadas en la produccion de estas piezas de artillería. El éxito ha sido satisfactorio, y los periódicos italianos se regocijan de que en adelante pueda la nacion construir los cañones de gruesísimo calibre requeridos por los adelantos de la ciencia militar, sin tener necesidad de recurrir al estranjero.

El cañon es de hierro fundido, escepto el alma, rayada, que es de acero, elevándose su peso á la considerable cantidad de 35,000 kilógramos. Cada proyectil, cuyo peso es de una tonelada próximamente, cuesta por sí solo 200 pesos, á cuya suma hay que agregar el precio de los kilógramos de pólvora necesarios para el disparo, pólvora cuya fabricacion se mantiene en absoluta reserva por la Direccion de la Artillería. No se han hecho todavía públicos, que sepamos, los datos relativos al alcance del proyectil y su fuerza de penetracion.

La barca «Martí Codolar»—La prensa bonaerense cita como el mas lujoso, bonito y elegante buque de vela, entre los que han visitado aquellas aguas, uno de la matrícula de Barcelona que se llama *Martí Codolar*, fondeado en la Boca del Riachuelo.

Dicha nave la manda el capitan Coleli.

Espárragos y otras yerbas—Parece que el cronista del *Plata* abandona definitivamente el Parnaso y la jardinería, para dedicarse á plantar lo que le aconseja [illegible] cimarron y zanahorias.

Su último canto,—canto de cisne [illegible] que por desgracia no lo hemos visto aun en letra de molde,—ha sido el que noches pasadas resonó en el Ateneo; y su postrer [illegible] flores fueron aquellas famosísimas que [illegible] naron el órden de la Naturaleza.

¡Qué lástima!

Hay un síntoma que nos induce á pensar y es que ayer, en medio de una sinfonía de violon cuyo tema es cierta trinidad que [illegible] planes siniestros, dignos de la tétrica imaginacion de Ana Radcliff, no solo la consabida colega en cuaterno con perjuicio de la [illegible] tica y del eruditísimo D. Gaspar [illegible] que, para completar el milagro, obligaba al número 2 á desahogar su ira celestial con la frase *agrícola*: «¡váyase á *freir* espárragos al infierno, demonios de Lucifer!»

Cierto es el cambio, y él nos promete [illegible] tosas ensaladas.

De lo contrario, un poeta que escapa de la manteca y de freir la pólvora como [illegible] del Salto, hubiese esclamado esto ó algo parecido, en la forma que inmortalizó á D. [illegible] *de la Cazuela*:

¡Idos á plantar rosas virginales
De pequeña cerviz,
En la agreste
Colina,
Donde sopla
La brisa vespertina exhalada por la onda [illegible]

Y con esto y un bizcocho hasta mañana á las ocho.... (s. v. p.)

Nosotros bailamos al son que nos tocan: la cultura y el ingenio, simpatía y aplauso; para la malignidad, la gota de curare; para vegigas hinchadas, un simple alfiler.

Con que así, continúe la chacota (s. v. p.)

Exposicion permanente—Ha sido transferido hasta el 21, á las 7½ de la noche, la apertura de la esposicion permanente de la *Liga Industrial*, cuyo interesante acto se habia anunciado para hoy.

¿Renunció?—Leemos en *La* [illegible] de ayer tarde:

«Dábase hoy como cosa segura el nombramiento del ex-presidente D. Pedro Varela para ocupar el puesto de Administrador de [illegible] que parece ha dejado vacante la renuncia de D. Manuel Franco.»

Cámara de Representantes—En la sesion anunciada para hoy á las [illegible] de la noche, continuará la discusion general sobre el dictámen recaido en el diploma de D. [illegible] Carve.

Cantares—Ahí van unos cantares de Benedicto, á quien no tenemos el gusto de conocer:

Querer curar mi tristeza
es querer alzar la mano
y quitar al sol las nubes
cuando anochece temprano.

Murió en un dia nublado,
al anochecer murió;
hace diez años y aun dura
la noche que se siguió.

Las palmas de nuestros huertos
de lejos se fecundizan
de lejos se entienden, se aman,
como tu alma y la mia.

Ayer habia en el aire
como un rumor de suspiros,
y es que ayer hacia un año
que no te veo, bien mio.

Es el purgatorio amarte,
el limbo no conocerte,
el infierno descarte
y la gloria poseerte.

Casualidad—Un naufragio en el [illegible] Inglés y otro en José Ignacio, se conocen precisamente cuando la prensa se ocupa de la importancia del servicio de faros, con particularidad en aquellos puntos.

Por lo general se habla de faros bajo la impresion de contrastes marítimos, como se acuerda á Santa Bárbara cuando truena; pero esta vez los clamores se han anticipado á los hechos, pues al tratar de aquel asunto se ignoraba lo sucedido.

Por otra parte vemos que se procura mejorar aquellas luces.

Han partido los Sres. Bonavia y Acosta con el objeto de cambiar el color de la del Banco Inglés, poniéndola roja en vez de blanca, con un aparato que recientemente les llegó de París.

Mortalidad—Dia 14—Además de la publicada ayer en *El Boletin*: Magdalena Pi[illegible], italiana, 26 años, viuda; Prudencia Fe[illegible], oriental, 21 años, soltera; Un párvulo.

Lleva balija—Para Buenos Aires y puertos del Uruguay saldrá hoy 15 el vapor inglés *Cosmos*. Correspondencia en el correo hasta las 4 de la tarde y en la aduana hasta las [illegible]

Correos terrestres—Mañana saldrán para Paysandú, Tacuarembó, Colonia, Rosario, Nueva Helvecia; agencia, Uruguay 46.

Para Cerro-Largo, Artigas, Bagé, Tacuarembó, Paysandú, Colonia, Rosario y Helvecia; agencia Uruguay 31.

Remates de hoy—Por Ruano y Comensoro, de muebles, alhajas y otros artículos, Piedras 134, á las 12.

Por Paullier, de muebles y otros artículos, 25 de Mayo 266 y 268, á las 12.

Por Carballo, de tierra romana, depósito Capurro principal, á las 12.

Por Jubin, de comestibles, ferretería, loza y cristales, 25 de Agosto 149, á las 12.

Por Moratorio, de mercaderías, Rincon 58, á las 12.

Por Belgrano, de existencias de un molino, plaza General Flores, á las 12.

CAMPO NEUTRAL

Degeneracion de la Sangre. En los climas cálidos el principio vital escapa en demasía por entre los poros. Este escape debilitante no puede suprimirse sin algun peligro, pero la sangre empobrecida por la evaporacion excesiva se debe restaurar y revivificar con el uso frecuente de la Zarzaparrilla de Bristol. El efecto de este agradable específico vegetal es tónico, y nutritivo tambien como depurativo. No solamente despide de la circulacion la materia mórbida á la cual las enfermedades ulcerosas y eruptivas deben su virulencia, pero impide su aglomeracion conservando el fluido vital en un estado de resistir todas las influencias contaminadoras. Tomada como cordial, es el mejor preventivo contra la postracion física.

385

Las fotografías al carbon y los retratos instantáneos por Fleurquin y C.ª

En la presente estacion, la hora mas á propósito para hacer un precioso retrato del niño mas inquieto es de 1 á 3 de la tarde, para las señoras, señoritas y caballeros de once á cuatro.

Contamos con un escelente artista para los retratos de gran tamaño, al óleo, acuarela y tinta china.

Los magníficos retratos al carbon solo se hacen en nuestra casa.

s2.1 mes *Fleurquin y C.ª*, calle Rincon 55.

Muebles Caviglia—Calle Buenos Aires número 260 y 262.—Esta casa introductora, la mas surtida de Montevideo es la que vende mas barato y mejores muebles. Tiene un gran surtido de artículos de tapicería, vende por mayor y menor muebles de todas clases, chapas de madera, mármoles, lunas de cristal, etc. Garante los muebles que [illegible] porte. XII

Continuaré á 8 pesos docena—Las tarjetas albums y las mas pequeñas á precios ínfimos; se hacen copias por borrado que esté el original, sobre porcelana, acuarela, tinta china, lápiz, al óleo ó cualquier otro sistema; por inquietos que sean los niños se sacan instantáneamente, con una espresion inmejorable.

La hora del trabajo es desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Calle 18 de Julio núm. 175, entre Daiman y Rio Negro (casa colorada).

J. P. Chabalgoity.

NOTA—Nadie llevará de esta fotografía un retrato que no sea completamente de su gusto.

jl3.6meses

Depósito de sombreros de París—Por mayor y menor. Claudio Staricco y C.ª, calle del Rincon núm. 169. Montevideo. ag1°.perm

Fábrica y depósito de muebles de Virginio Mezzera—18 de Julio N.° 35—Esta acreditada casa avisa á su numerosa clientela y al público en general, que tiene un rico y variado surtido de muebles finos y ordinarios, tambien los hay macizos de todas clases de maderas, como para campaña. Juegos completos de aposento, sala y comedor de caoba, nogal y jacarandá, muebles sueltos de todos gustos; los precios son sumamente baratos tanto en muebles como en trabajo de tapicería.

La persona que desee ser bien servida no olvide visitar la casa. XX

TELÉGRAMAS

Servicio particular de «El Siglo»

Buenos Ayres, Setiembre 14, á las 4 p. m.

París, Setiembre 11.—La Turquía acaba de hacer formal entrega del puerto de Dulcigno sobre el Adriático del Monte-Negro, á pesar de las vivísimas protestas de los albaneses.

Lóndres, Setiembre 11.—Se ha producido una violenta esplosion de fuego grisú en las minas de Seaham cerca de Sunderlam.

Se hace subir á 200 el número de las víctimas.

Las pérdidas materiales tambien son considerables.

—

El senado aprobó ayer contra dos votos (Pizarro y Argento) el proyecto del Ejecutivo, declarando á esta ciudad capital permanente de la República.

Este proyecto es el mismo que le transmití por telégrafo con algunas modificaciones que no alteran la esencia de sus artículos.

La Cámara de diputados se reune hoy para tratar la cuestion capital tan debatida en conferencias entre la comision especial del Senado y círculos oficiales que los Diputados consideran agotado el cambio de ideas.

Es probable que hoy mismo sea votada y quede convertida en ley.

Espérase hoy un decreto de la intervencion nombrando nuevos Jueces de Paz en la ciudad.

Las disidencias en el partido único que figura hoy en nuestra escena política se acentúan aun mas con motivo de la lista de diputados por Buenos Ayres al Congreso.

Se trata de no proclamarla públicamente para evitar descontentos ruidosos.

—

Buenos Aires, Octubre 14, á las 5.30 p. m.

Valparaiso, Octubre 13, (retardado) — Llegó la nueva y poderosa artillería encargada á Europa para el *Huáscar* y compuesta de cañones modernos de largo alcance.

—

El partido liberal de Dolores regaló una medalla de oro al Dr. Acevedo Diaz por haber éste impedido el 7 de Julio un combate en las calles de esa ciudad entre las fuerzas de Miguens y la guarnicion de Dolores.

Ese ciudadano oriental celebró un arreglo honroso como intermediario entre ambas partes en momentos en que se creia inevitable el combate.

Hízose una nueva remesa de rieles para la prolongacion del ferro carril andino.

Sigue el tiempo lluvioso y temporal en el rio.

Una lancha tumbóse al acercarse al vapor que sale para esa, salvando milagrosamente los pasajeros.

Se hacen mas consistentes los rumores sobre la fusion del Banco Hipotecario con el de la Provincia.

NOTA—Se prohibe la reproduccion de estos telégramas, de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley de 8 de Junio de 1877.

—

TELEGRAMA AL «CENTRO COMERCIAL»

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1880.

Oro, 39.40.
Cédulas, 83⅞.
Billetes Tesorería, 85¼.
Acciones Banco Nacional, 59⅛.
Sigue el tiempo malo y lluvioso.
No sale vapor.

SECCION COMERCIAL

Tipo oficial del papel

Un peso papel representa 333 mls.—Un peso oro 3 $ 00 cts. papel. Tipo que rige hasta hoy á la 1 de la tarde 300 p%.

Operaciones de Bolsa

Setiembre 14 de 1880.

Sin operaciones oficiales.

DESPUES DE HORA

Títulos Adicionales

1,000 $ para el 2 del corriente intereses para el comprador á 27¾ p%.
6,000 « id id id id á 27¾ id.
10,000 « para el 30 del corriente á 27⅝ id.

Deuda Rescate

30,000 $ para el 20 del corriente intereses para el comprador á 29¾ p%.
10,000 « id id id id á 29¾ id.

Deuda Italiana

1,000 $ para mañana á 73¼ p%.

Sociedad Progreso Oriental

20 acciones al contado á 6.50 c/u.

Oro sellado

600 $ para mañana á 291 p%.

Cambios

Banco Comercial

Sobre Lóndres	51¼
« París	5.40

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Sobre Lóndres	51½
« Paris y Amberes	5.40

The New London and Brazilian Bank

Sobre Lóndres	51½ á 51⅝
« París	5.41
« Rio Janeiro	10$550 á 10$600
« Buenos Aires tomó á	⅜ p% descuento

PARTICULAR

Sobre Lóndres	51⅝
« París	5.42 á 5.43
« Amberes	5.43 á 5.44
« Buenos Aires	⅜ á ½ p% descuento

Metálico

Por el *Cosmos*: A. V. D. Miralles, $ 113.05; G. G. Brito, 675; C. Apothelox; 2,600; E. Milano y Ca., 1,178; T. Jefferies, 400; M. A. Herrero, 100; Seijo y Ca., 2,800; Anaya y Muñoz, 152.73; Golfre y Fermepin, 400.

Frutos del pais

Casi completa paralizacion hubo ayer en nuestro mercado de Exportacion.

Las únicas ventas que hemos conocido, fueron estas.

5 fardos cerda mezcla superior á 78¼ qq.

1,000 cueros vacunos secos de 21 ℔, americanos, á precio reservado.

Produccion agrícola é industrial

Precios corrientes

Trigo de pan 1.ª calidad	fanega	$ 6.10	á	6.25
« « « 2.ª «	«	« 5.60	«	5.70
« « « 3.ª «	«	« 4.50	«	4.80
« fideos 1.ª «	«	« 4.80	«	5.00
« « 2.ª «	«	« 4.50	«	4.00
Maiz amarillo desgranado	«	« 2.15	«	2.20
« blanco	«	« no hay		
« amarillo en espiga	«	« 3.20	«	3.30
Balango con saco, los	80 kilg		«	2.10
Cebada criolla	fanega	« 2.00	«	2.20
« pelona	«	« 2.60	«	2.80
« romana	«	« 3.40	«	3.80
Papas	«	« 3.80	«	4.00
Porotos manteca	«	« 9.00	«	10.00
« de 40 dias	«	« 7.50	«	8.00
« « color balines	«	« 7.00	«	7.50
Habas	fanega	« 3.40	«	—
Afrecho, sin bolsa	«	« 0.90	«	—
Afrechillo	«	« 1.30	«	1.40
Semilla de lino	@	« 0.60	«	0.65
Sémola	«	« 1.60	«	1.80
Harina de maiz	«	« 0.45	«	0.50
Almidon	«	« 1.60	«	—
Harina de trigo de 1.ª calidad	@	« 0,97	«	1,00
« « 2.ª «	«	« 0.60	«	0.70
Fideos (im'cion Génova) 1ª cal.	cajon	« 1.80	«	1.90
« « 2ª «	«	« 1.20	«	1.38
Pastines finos	«	« 2.80	«	3.00
Galleta grande superior	qq.	« 5.40	«	—
« «	«	« 4.50	«	—
Galletitas (im'cion inglesa) cajon de	1 k.	« 0.40	«	0.50
« « «	4 «	« 1.30	«	1.35
« « «	11½ «	« 4.20	«	4.60
Bizcochos de Oriente	cajon	« 6.00	«	6.20
Miel de abeja	@	« 3.50	«	4.00
Cera blanca	℔	« 0.65	«	0.70
« amarilla	«	« 0.45	«	0.50
Cebollas de embarque	millar	« 2.00	«	2.50
Ajos	«	« 3.00	«	3.50
Alfalfa enfardada	qq.	« 1.30	«	—
Pasto seco	«	« 0.80	«	0.90
Paja de maiz de Guinea	mazo	« 0.35	«	—
Escobas	doc	« 1.60	«	1.86
Alpiste	@	« 1.10	«	—
Garbanzos	«	« 1.20	«	1.30
Leña espinillo	cd.ª	« 2.50	«	2.60
« tala	«	« 2.10	«	2.20
Carbon	hect.	« 0.50	«	0.55
Cal superior, 50	kilg.	« 0.90	«	1.00
Mármol, 1,000	«	« 20.00	«	25.00
Piedra ágata, idem	«	« 40.00	«	50.00
Cristalizaciones, idem	kilg.	« 25.00	«	30.00
Piedra labrada para veredas y cordones, metro cuadrado	—	« 1.80	«	2.20
Adoquines	mils.	« 50.00	«	60.00
Caños de plomo estañados ó galvanizados	qq.	« 9.00	«	9.20
Id. para aguas cor' sin estañar	«	« 9.00	«	—
Id. para gas ó bombas	«	« 9.00	«	—
Vinagre superior brl. de 75 lit	—	« 7.00	«	7.50
« regular idem idem	«	« 6.00	«	6.50
Anisado Carabanchel	cjn	« 6.00	«	6.50
« en barril	cjn	« 0.50	«	—
Bitter superior	lit.	« 5.00	«	—
Alcool de maiz 95.°	pipa	« 95.00	«	100.00
Cerveza	doc.	« 1.60	«	—

Los precios de los granos son puestos en el mercado del Sarandí.

MARÍTIMA

Entradas de Ultramar

Dia 13

Cardiff el 14 de Julio, bergantin inglés «Marianne Greaves», de 185 tons., capitan Williams y 7 de tripulacion, á la órden, con carbon de piedra.

Cardiff el 8 de Julio, fragata inglesa «British American», de 1207 tons., capitan Beir y 22 de tripulacion, á Yarrow, Hett y Ca., con carbon de piedra.

Antonina el 28 de Agosto, pailebot brasilero «Hortensia», de 155 tons., capitan J. da Costa y 6 de tripulacion, á Barroro y Ca., con yerba.

El manifiesto fué publicado ayer.

Dia 14

Valparaiso el 27 de Agosto y escalas, vapor aleman «Sakkarah», de 1123 tons., capitan B. H. Danielsen y 34 tripulantes, á J. R. Schwartz: 6 pasajeros y la carga siguiente: á la órden 1080 sacos trigo blanco, á Farini y Gonzalez 1 cj descarozados.

Rio Janeiro, vapor inglés «Norseman».

Cádiz el 21 de Julio, barca italiana «Assunta», de 486 tons., capitan Vivaldi y 13 tripulantes, á J. Granara con 360 lastres sal.

Paranaguá, el 30 de Agosto, bergantin portugués «Judith», de 250 tons., capitan Pinheiro y 11 tripulantes, á Imenes y Pia con yerba.

Barcelona el 5 de julio bergantin español «Triunfo», de 173 tons., capitan Alsina y 10 tripulantes, á G. Sanjuan y Ca. con vinos.

Entradas de cabotaje

Dia 14

Salto el 12 y Buenos Aires el 13, vapor inglés «Cosmos», de 400 tons. capitan A. Goldig y 40 tripulantes, á S. Olmedo: 93 pasageros y la carga siguiente:

Del Salto—á J. Suarez 240 cueros secos vacunos, 7 atados cueros lanares, á F. Elzaurdia 705 cueros secos vacunos, 1 fardo cerda, á J. A. Irigaray 346 cueros vacunos, 15 bolsas cerda, 1 fardo cueros lanares.

De Buenos Aires—á C. F. Bally 5 cjs. mercancías, á W. H. M. Taylor 1 cj. mercancías.

Salidas para Ultramar

Dia 13

Nueva Orleans, fragata inglesa «Royal Charley», por Conceição y Ca. en lastre.

Nueva York, fragata inglesa «Jaime Cibils», por J. Cibils é hijos: bolsos y cémicas.

Salidas para los rios

Dia 13

Buenos Aires, barca inglesa «Amicus», por Bell, Towers y Ca. con el mismo cargamento de Quebec.

Buenos Aires, vapor inglés «Vandyck», por C. R. Horne, resto del cargamento.

Gualeguaychú, pailebot nacional «Nueva Catalina», por Mora hnos., con carga general.

Rosario de Santa Fe, goleta nacional «San Telmo», por Mora hnos., con ginebra.

Salidas de cabotaje

Dia 13

Santa Lucía, balandra «Número 576», por A. Fernandez en lastre.

Salto y Buenos Aires, vapor francés «Júpiter», por S. Olmedo, 41 pasajeros y carga general.

Paysandú, pailebot nacional «Porvenir», por J. Passano con carga general.

Vapores esperados

PROCEDENCIA	Llegada	Bandera	NOMBRE
Liverpool	S'bre 15	inglés	*Euclid*
Rio Janeiro y escalas	« 15	brasilero	*Rio Negro*
Burdeos y escalas	« 15	francés	*Niger*
Bremen y escalas	« 16	aleman	*Frankfurt*
Hamburgo	« 17	aleman	*Memphis*
Rio Janeiro y escalas	« 18	brasilero	*Rio Grande*
Génova y escalas	« 20	italiano	*L'Ital a*
Rio Janeiro y escalas	« 25	brasilero	*Calderon*
Génova y escalas	« 27	italiano	*Nord-América.*
Burdeos y escalas	« 29	francés	*Orenoque.*

Pasajeros

Por el «Cosmos»:

De Paysandú—José Estefanell, Francisco G. Zorrilla, Clement Oportelo, Roberto Willis.

De Nueva Palmira—Manuel Rodriguez, Manuel Perez.

De Mercedes—Julio Ortiz, Emilio Balino, Marcelino Dilon, teniente Banza y un asistente.

Del Uruguay—Antonio Mendeguía y dos menores.

Del Salto—Víctor Gamesa, Mercedes Lamas, Julia Lamas, Margarita Florm, José Fontesela.

De Concordia—Manuel Gener.

De Fray Bentos—Gregorio Echeberne, Fortunado Girardoni, José Frecia, María Frecia, Pedro Frecia, Antonio Marquez.

De Buenos Aires—Agustina Cortera, Emilio Batino, Vicente Carandolo, Jaime Llorca, Luciano Scoto, José Feno, Cayetano Compachey, Santiago Sieralierro, Juan Salta, Ana Bersone, Paulina Bersone, Vicente Parodi, Santiago Iglesia, Francisco Alvarez, Juan Querero, Antonio Enriques, Juan Aycardi, Julian Dupuy, Layman Chat, María Chat, Federico Desplo, Carlos Uriarte, Federico Lizen, José Miro, José Torre, Cosmos Pedrollo, Juan Beligno, Antonio Gomendi, Antonio Logoda, Enrique Chaperro, Francisco P. de Lougere, José Picasso, Desposto Viale, Luis Gandien, Cármen David, Francisco Caratozo, Juan Faglos, María Faglos, Guillermo Stewart, Pedro Jaun é hijo, Luis Costa, Juan Castang, Adelina Lisin, Emiliano Inas, Roberto Huls, Juan Uriarte, Manuel Dopuis y dos mas, José Iglesias, José R. Torres, Antonio Diaz, Guillermo W. Morice, Alfredo Bernandez, Luis Crovetto, Benito Lombardini, Pedro Lombardini, Cármen Fanoque, Hipólito How Eicken, Francisco Baltini, Lorenzo Groters, Pedro Merlino, Mariana Horne y un menor, May Gaston.

REMATES

Ruano y Comensoro

De muebles, alhajas y de gran variedad de artículos.—En nuestra casa, calle Piedras, n. 134.

HOY miércoles 15 á las 12 en punto empezarémos la venta á la mas alta postura de gran cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, porcelanas, cristalería, cubiertos de varias clases, platina, cuadros, cigarros y de gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo — Por órden del Consulado General de España y perteneciente al marinero Marcelino Ideran: 1 baul con ropa y 1 colchon.

Al mismo tiempo—Varios lotes alhajas de oro y plata.

A las dos de la tarde

300 botellas vinos finos, Oporto, Jerez, Chambertin, Macon, Sauterne, Ermitage, St. Emilian, coñac, licores y otros. 2553.s12

Por el mismo

De muebles, 22 suelas y de gran variedad de artículos.—En nuestra casa, calle Piedras, 134.

El viernes 17, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, de gran cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde

22 suelas curtidas en Norte América.

2578.s15

Por el mismo

Judicial—Sin tasacion

DE LA GOLETA «SEMIRA»

En nuestra casa calle Piedras número 134

El viernes 24 de Setiembre, á las 3 de la tarde, venderémos á la mas alta postura, no hay tasacion, por órden del Sr. Juez L. de Comercio doctor Granada y á pedido del Síndico definitivo del concurso de los Sres. Carassale y Aicardi, la goleta «Semira», surta en este puerto, con todos los objetos á su bordo.

El mejor postor consignará la suma de cien pesos á los efectos del art. 919 del C. de Procedimientos.

Los antecedentes pueden verse en la Escribanía de dicho Juzgado. 2517.ag11

José Jubin y C.ª

De comestibles, ferretería, loza y cristales—En su casa, calle 25 de Agosto núm. 149, esquina Zabala.

HOY miércoles 15, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un completo surtido de comestibles, loza y cristales, etc. 2537.s10

Por el mismo

Importante remate del almacen por mayor, calle del Yatay, n. 73 (plaza de las Carretas, Aguada).

Por liquidacion de negocio.

El jueves 16 del corriente, á las 12 en punto, empezará la venta en lotes á gusto de los interesados, de todas las existencias del mismo, consistiendo en un completo surtido de artículos de almacen, ferretería, cuerdas, loza, cristalería, tabacos, sal, y cantidad de otros artículos propios para campaña.

Al mismo tiempo—Armazones, mostradores, escritorios, galpones, balanzas, juegos de medidas y demás útiles del negocio, maderas, etc., que estarán á la vista. 2569.s14

J. G. Previtali

Importante de muebles nuevos y usados—En mi casa Misiones núm. 172.

El jueves 16 del corriente, á las doce en punto, daremos principio á la venta de cantidad de muebles nuevos y usados cuyo detalle daremos por los carteles de costumbre.

2565.s12

Por el mismo

JUDICIAL

DE TRES CASITAS

Calle de la Colonia núms. 356 y 358, esquina calle Parque núm. 80 y 78; á una cuadra de la calle 18 de Julio. Pertenecientes á la testamentaria de D.ª Jacinta Enseña, mandadas vender de órden del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. Gonzalez.

El martes 21 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, daré principio á la venta de las propiedades mencionadas, del modo siguiente: calle Colonia 356, formando esquina calle Parque, con 9 metros 77 centímetros, por 15 metros 83 centímetros ó sean 200 varas cuadradas mas ó menos, con todo edificado, aljibe, letrina, pisos de tabla y mármol, vereda y empedrado.

Esta propiedad ha sido tasada hace algun tiempo en la suma de 5,646 pesos 85 centésimos. y no se puede vender por menos de las 2|3 partes ó sean 3,764 pesos 60 centésimos.

La otra casita contigua calle Colonia n. 358, está edificada en terreno de 4 metros 65 centímetros, por 16 metros 41 cents., formando un area de 103 varas cuadradas 41 cts., todo edificado, vereda y empedrado, tasada en 1314 pesos 10 cents., sus dos terceras partes 875 pesos 50 centésimos.

La otra casita calle Parque núm. 78, tiene 7 metros 29 cents. por 20 metros 67 cents., con una area de 203 varas 44 cts., toda edificada, algibe, letrina, vereda y empedrado; tasada en la suma de $ 4,015 56 centésimos; sus dos terceras partes son $ 2,677 10 centésimos.

En esta casa está situado el Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion, y en la casa de la esquina hay un almacen denominado «Almacen de la Esperanza del Cordon»

El mejor postor oblará 100 pesos por la esquina y 60 por cada casita.

Recomendamos puntualidad á la hora indicada.

2580.s15

Valdez y Piriz

Remate de mercaderías averiadas—En la barraca Británica, calle 25 de Agosto esquina Maciel.

El viernes 17 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta con autorizacion del señor Cónsul General de Francia y cuenta de Seguros, de las mercaderías venidas en el vapor francés «Pampa» y salvadas de la balandra «Manuelita Salvador,» quemada en el puerto. 2581.s15

Ricardo Sienra

De mercaderías—En su casa calle Rincon núm. 66

El jueves 16 del corriente, á las doce en punto. 2573.s14

Carballo y C.ª

De 173 barricas tierra romana Portland En el depósito Capurro Principal.

HOY miércoles 15 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora en lotes al gusto de los compradores.

En depósito ó despachado

173 barricas tierra romana Portland.

2563.s12

Por el mismo

De comestibles y artículos en general.

En su casa, Zabala, 96.

El viernes 17 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un completo surtido de artículos de los ramos arriba citados. Su detalle por los carteles. 2579.s15

Cárlos Moratorio é hijo

Importante remate de mercaderías—En nuestra casa Rincon 58.

HOY miércoles 15 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderémos un importante surtido de mercaderías, por órden de varias casas introductoras.

Al mismo tiempo

Artículos italianos. 2561.s12

Paullier hermanos

De muebles y artículos de mercería, librería, cristalería, loza y porcelana.

En nuestra casa, 25 de Mayo 266 y 268.

HOY miércoles 15 de S'nbre., á las 12 en punto, empezarémos la venta á la mejor oferta, de un surtido de artículos de mercería, librería, cristalería, loza y porcelana.

A las 3 de la tarde

Cantidad de muebles que estarán á la vista.

2543.s11

Por el mismo

En la Plaza Zabala

Importante de la finca calle del Rincon núm. 1, esquina á la Plaza Zabala.

Venta á la mas alta oferta

El jueves 16 de Setiembre, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por cuenta y órden de quien corresponda esta valiosa finca, sita en la calle del Rincon núm. 1, esquina á la Plaza Zabala; terreno irregular que consta de 12 metros 87 centímetros frente á la calle Rincon y 26 metros 28 centímetros frente á la Plaza Zabala, formando una área total de 591 metros 875 milts. equivalente á 805 varas 11 cents.

El edificio consta de 11 piezas, 2 id altas, cocina, letrina y algibe de 150 pipas, 2 patios, piso de mármol y piedra. etc.

Escrituras de primer órden, pueden verse en la escribanía del Sr. D. Marcelino Diaz y Garcia, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, y por mas datos ocúrrase á nuestra casa, 25 de Mayo 266 y 268. 2423a.28

Por el mismo

De la finca calle Buenos Aires núm. 166, entre Misiones y Treinta y Tres

Sin tasacion

El viernes 17 de S'bre., á las 4 en punto de la tarde venderémos por cuenta de quien corresponda esta finca sita en la calle Buenos Aires núm. 166, compuesta de nueve varas de frente al Sur por cincuenta varas de fondo al Norte.

El edificio consta de 9 piezas con pisos de tabla, 1 pieza de altos, cocina, letrina y algibe, 3 patios embaldosados y corral.

Escrituras de primer órden.

Ocurrir á nuestra casa 25 de Mayo 266 y 268 para mas detalles. 2424.a28

Por el mismo

De la casa calle Egido núm. 239

El domingo 19 de Setiembre, á las 3 de la tarde, venderémos esta linda casita, sita en la calle Egido núm. 239, compuesta de tres piezas, despensa, algibe, aguas corrientes y demas oficinas, muy bien edificada, con frizos de loza, empedrado y vereda pagos.

Por datos y para mayores informes, pueden los interesados pasar por nuestra casa 25 de Mayo número 266 y 268.

Sin tasacion. 2484.s3

Por el mismo

De la finca calle Egido núm. 243

El domingo 19 de Setiembre, á las 3 de la tarde, venderémos esta hermosa finca, sita en la calle Egido núm. 243, con 6 ¾ varas de frente por 29 de fondo y que consta de 7 piezas y demas oficinas, todo á la moderna, puertas de cedro al frente, gas, aguas corrientes y un pequeño espacio como para jardin.

Por datos y para ver las escrituras, ocurrir á nuestra casa 25 de Mayo núm. 266 y 268.

Venta sin tasacion.

2118.s3

Por el mismo

De la casa de inquilinato, calle Egido núm. 233. Da $ 600 anuales de renta.

El domingo 19 de Setiembre, á las tres de la tarde, venderémos por cuenta de quien corresponda y á la mayor oferta, la casa de inquilinato sita en la calle Egido núm. 233, edificada en un terreno de 536 varas mas ó menos, y que consta de 13 piezas, 2 letrinas, depósito de 70 pipas, aguas corrientes, etc.,

Escrituras de primer órden, y por mas datos ocúrrase á nuestra casa 25 de Mayo n. 266 y 268.

Venta sin tasacion. 2482.s3

Por el mismo

Sin tasacion

Importante remate de ganado vacuno de cria con novillada gorda de 4 años arriba, ovejas mestizas finas, ovejas tipo de vientre, carneros padres Rambouillet sangre pura, caballos superiores, manada de yeguas, poblaciones, muebles, útiles, etc., etc.

La venta tendrá lugar en el mismo establecimiento, situado en el Departamento del Durazno, campo perteneciente á la familia del Sr. Pereira y á 3 leguas del pueblo nuevo de Sarandí.

El viernes 15 de Octubre próximo, á las doce del dia, procederémos á la venta á la mas alta oferta y á dinero de contado, por completa liquidacion de dicho establecimiento, de todas las existencias cuyo detalle es el que sigue:

GANADO VACUNO

800 cabezas mas ó menos, de ganado de cria, entrando en este número unos 70 novilles gordos de cuatro años para arriba, que no fueron vendidos el año pasado; ademas los novillos de este año y un vacaje de primer órden, el que hace seis años que no ha sido desflorado.

GANADO LANAR

5,000 ovejas mas ó menos, mestizas finas, entrando en esta cantidad una majada tipo, compuesta de trescientas ovejas de vientre con cuatro carneros padres Rambouillet de sangre pura.

CABALLOS Y YEGUAS

Veinte y tantos caballos superiores y una manada de yeguas.

POBLACIONES

Un rancho de material techo de teja, forrado de tabla, con 25 varas largo y 5 de ancho, un galpon de madera, con 16 varas de largo por 5 id de ancho, con techo de fierro galvanizado, otro galpon de 11 varas de largo con techo de paja, una cocina de material con techo de teja, un galpon de 14 varas largo para carneros, techo de fierro galvanizado, una manguera de postes de molle y un corral para caballos, ambos en perfecto estado, un gran chiquero de tabla como para 10,000 ovejas, una quinta chacra con alfalfa y con mas de 300 árboles frutales, cercada de zanja, cina cina y alambre.

Dos puestos, cada uno con techo de paja y ambos con un gran alambrado para encerrar las majadas en malos tiempos.

UTILES

Una carreta lapacho en muy buen estado, un carreton y dos zorras con sus correspondientes barriles para agua, muebles, arados, cocinas económicas y demas pertenencias.

NOTA—El que compre las poblaciones tendrá la preferencia para arrendar el campo, que consiste en una y media suerte de estancia.

Las ovejas se venden con lana, así es que el comprador puede sacar inmediatamente buen producto de estas.

Los interesados pueden tomar en el Durazno la diligencia de D. Julian J. Azcúe, que vá al pueblo nuevo de Sarandí y pasa por el mismo establecimiento.

Para mas informes, ocurrir á nuestra casa 25 de Mayo 266 y 268, 2421.ag28.h13obre.dp¾

Belgrano y C.ª

En el molino de Saráchaga.
Plaza del General Flores.

HOY miércoles 15 del corriente, á las doce del dia, concluirémos de vender las existencias de dicho establecimiento que no hubo tiempo de hacerlo en los remates anteriores y que consisten en cernidores, juegos de piedras, depósitos, refrescadores, mangas, chupadores, cañerías é infinidad de objetos aplicables á diversos usos industriales.

2570.s14

ÓMNIBUS

Rasgos Biográficos De hombres notables de la República, por D. Isidoro De-María—Se acaba de publicar el libro 3.°, conteniendo las biografías de D. Joaquin Suarez, Cárlos Anaya, Francisco Aguilar, Santiago Vazquez, General Ignacio Oribe, Andrés Durán, Ambrosio Mitre, General Bauzá, Coronel D. Manuel Vicente Pagola, Dr. Obes, doctor Ellauri y algunas otras.—Se vende en las librerías de Ibarra y de Barreiro. s15.3

Al comercio Y AL PÚBLICO EN GENERAL—Prevengo por segunda vez que todo el que se considere acreedor mio, ya sea comerciante ó particular y en todo caso proceda el crédito de compromisos ú otra cosa contraidos por mí ó por mi habilitado D. Andrés de la Fuente durante mi viaje á Europa,—se presente en el improrrogable plazo de tres dias contados desde la fecha del presente aviso: pasando este término que señalo por última vez no oiré reclamo alguno sobre la referencia.

A esta nueva prevencion me obliga un aviso publicado en este mismo diario fecha de anteayer por el que el Sr. D. Juan Abal quiere sin duda hablar por mis acreedores en general, citando para el caso á algunos señores con quienes he tenido tratos comerciales,—declara que yo nada debo.

Aunque no creo que el Sr. Abal tenga personería por los comerciantes que cita para su objeto, por lo que en este caso nada valdria su palabra. Sin embargo á fin de que no se haga ilusorio mi aviso primitivo, repito el presente diciéndole á D. Juan Abal que si los servicios prestados como amigo desinteresado cree que deben ser recompensados con dinero, y como tal se cree el con algun derecho de esta naturaleza en contra mia, debe de entender que llamo y llame á mis acreedores en general y les señalo término fijo para que se presenten—Montevideo, Setiembre 14 de 1880 —*José Martinez.* s. 15.3.

A los agricultores Semilla de alfalfa de Mendoza y Chile, fresca y de primera calidad, se ha recibido en el almacen por mayor de A. Rodriguez, Puig y C.ª (antes Agustin Cibils y C.ª), calle 25 de Agosto, n. 62. s15.10

Al público y al comercio EN GENERAL—El abajo firmado que fué comprador para la casa de negocio del Sr. D. José Martinez, durante el viaje de este señor á Europa, y por autorizacion verbal del mismo, declara que todas las compras hechas en esta plaza, con ese objeto por el que suscribe han sido abonadas por D. Andrés de la Fuente habilitado de Martinez, segun así lo acreditan las casas vendedoras que se espresan á continuacion en prueba de estar satisfechas en todas sus partes—Francisco R. Gomez; Sr. Vilardell y Peyrano; Sr. Soto y Graña y D. Bernardo Bulla, almaceneros por mayor.—Dejando así á salvo el derecho que en todo tiempo pudiera asistirme, para hacerla valer en el modo y forma que corresponda, he creido de mi deber hacer pública esta declaracion.—Montevideo, Setiembre 11 de 1880.—*Juan Abal.* s12.3

Al público El almacen de la Provincia de Milan, situado en la calle de Soriano esquina del Yí, que era de D. José Rabuffetti y D. Felicio Montoni, queda desde la fecha á cargo esclusivo de D. Felicio Montoni.—Montevideo, Setiembre 11 de 1880.—*José Rabuffetti.* s12.6

Al comercio El que suscribe participa que con fecha 6 del corriente, ha comprado á D. Juan Mujica y hnos., las existencias de su casa de negocio situada en la calle de San José núm. 120 y 122, esquina á la de Arapey. Todo el que tenga algo que reclamar contra el establecimiento referido ó sea de la compra venta indicada, debe de presentarse y hacer valer sus derechos antes de terminar cinco dias contados desde la fecha de este aviso, pasado que sea este término el comprador no oirá reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Setiembre 7 de 1880.—*José Martinez.* s8.7

Al comercio Los abajo firmados hacen saber como han comprado á D.ª Graciana Arostegui las existencias del hotel Francés, que giraba en esta villa en nombre de dicha señora. Con este motivo el que se considere con derecho á tenga cuentas con dicha señora, se presentará en dicho hotel en el término de 15 dias contados desde la fecha.—Durazno, 5 de Setiembre de 1880.—*Mariano Zugasti, Juan Lujo.* s8.15

Augusto Acosta y Lara ABOGADO — Calle de Ituzaingó, núm. 118. s3.1mes

Alberto R. Bertran AGRIMENSOR PÚBLICO—Calle Egido, núm. 147. a22.perm.dp½

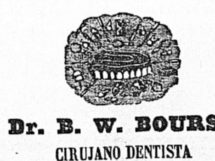

A los comerciantes DE CAMPAÑA—Lomillería y talabartería de Bartolomé Castañar.—Se avisa á los comerciantes de la capital y campaña, que la casa que hoy vende mas barato los artículos de lomillería y talabartería, es la de Bartolomé Castañar, calle 18 de Julio, 230 por tener en dicho establecimiento máquinas para elaborar todos los artículos pertenecientes al ramo; previniéndoles á los comerciantes que quieran comprar bueno y barato, no dejen de visitar dicho establecimiento el.°—1año

Adolfo Artagaveytia ABOGADO—Calle 25 de Mayo número 137. VL

Cárlos María de Pena Abogado, calle 25 de Mayo N.° 140. IV

Dr. Canstatt Médico cirujano, calle de Buenos Aires número 210.—Consultas, de 2 á 3 de la tarde. s12.3 meses

Despachante de Aduana Se ofrece un jóven inteligente en ese ramo, conoce la teneduría de libros y habla los idiomas francés y español. Se conforma con un sueldo módico y tiene quien garanta su conducta. El que se interese, se servirá pasar aviso á la calle 25 de Mayo núm. 304 esquina Cerro. s11.8

Dr. D. Julio Jurkowski MÉDICO CIRUJANO — **Ha trasladado su domicilio** Á LA CALLE SARANDÍ, 263.—Consultas de 1 á 2 de la tarde. XII

Dr. J. O'Donoghue CIRUJANO-DENTISTA— Está hace 8 años como sucesor del Dr Muridge) 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. X

Dr. Vicente Stajano Calle del Cerro, núm. 50—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. XVII

El Dr. Joaquin Stajano Avisa al público que de regreso de Europa donde se ha ocupado en hacer tesoro de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como el Autolaringoscopio para la cura de las enfermedades de la garganta y un Otoscopio especial para la de los oidos; tambien ha traido el gran aparato Pneumático del profesor Waldemburg de Berlin, de aire comprimido para la cura de las enfermedades del pecho como bronquitis crónica, asma, enfisema, etc., etc., y que tan buenos resultados presta en la cura de dichas enfermedades.—Recibe consultas en su casa, calle Uruguay, n. 212 (altos,) entre Daiman y Rio Negro, de 12 á 1 1|2 de la tarde. XVIII

Fiesta suiza En ocasion que la sociedad de Mutuo Socorros suiza, celebra el aniversario de su fundacion, invita á todos los suizos á solemnizar la fiesta patria que tendrá lugar el dia 19 de Setiembre en el «Recreo de los Amigos» calle Yi núm. 54 y 56, Aguada. Se previene que los que quieran munirse de la debida tarjeta, que se despachan hasta el dia 17 del corriente en las casas de Harnisch, Juncal, 113, y Perret Gentil, 18 de Julio, 59.—Montevideo, Setiembre 11 de 1880.—Por la Comision, el Secretario, *José Ferrone.*. s12.3

Francisco Estrázulas ABOGADO—Se ha hecho cargo del estudio de su padre el Dr. Jaime Estrázulas, calle de Treinta y Tres núm. 226. jl17·1año

La despedida Y se remata—Aproveche quien pueda Sentuberry el gran baratillo de calzado. Calle del Rincon núm. 207 y enfrente 250 se ha fundido! Pero con no pagar á quien debe segun el artículo convencional, le quedó una inmensa cantidad de botines, botas y zapatos para hombre, señoras y niños, que segun el precio que le salen se ha propuesto para realizarlas mas pronto vender á todo precio, lo que no viene mal para las personas que deseen gastar bien su dinero. Entre ellos hay botines melies para hombres de los que se venden en todas partes á 6 1|2 y 7 pesos los venden á 3.50 es decir por la mitad de su valor, calzado de fartache los hay de todas clases á mas una cantidad de botines de prunela para señoras, de la fábrica de *Bally* una de las mas acreditadas en calzado como duracion y fantasía los hay á 15, 13, 12 y hasta 10 reales el par, es decir al precio que se venden en todas partes zapatillas de invierno los hay hasta 3, 4, 5 reales el par. Botines para hombres los hay á 30, 25, 20 y 18 y hasta el ínfimo precio de 15 reales el par y para niños botines hasta por núm. p. 5 y 6 reales par. Acudir para comprar bueno y barato en lo de Sentuberry. Calle del Rincon núm. 206 y enfrente 250. XXX.dp¾

Liquidacion Teniendo que ausentarse el dueño de la casa de préstamos calle Uruguay núm. 2, previene á su gran clientela que en el término de treinta dias mandon retirar sus alhajas, ó bien pasarlas á otra casa de préstamos, sin prórroga de ninguna especie, por tener que restablecer su salud. Si alguien tiene interes en comprar puede ocurrir todos los dias en la misma casa de 10 de la mañana á 4 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 1.° de 1880.—*Juan Cagnoli.* s1°.15

Leon Fuentes MÉDICO—Especialista en enfermedades venéreas y sifilíticas. Consultas de 12 á 2 de la tarde.—Ibicuí n. 153. s1°.2 meses

Los Doctores JAIME JHONSON Y ENRIQUE AZAROLA, han establecido su estudio en la calle Treinta y Tres, núm. 127 (altos).—Horas: de 12 á 5. al9.1mes

Libranzas sobre España Se dan letras por cualquier punto y cantidad, á tipo convencional, en el almacen de Carrau y C.ª, Queguay, núm. 199. VIL

La Colmena AGENCIA DE COLOCACIONES—118 calle Juncal, 118—Se colocan dependientes, sirvientes de todos oficios de ambos sexos. Se atiende con prontitud á cualquier pedido.—El agente, *E. Laceix.* XXIII

Luis Piñeyro del Campo Abogado — Calle del Rincon, n. 152 (altos). XIII

Máquina á vapor de fuerza de seis caballos, con poco uso y muy buena, sistema horizontal. Se vende, calle Paysandú, 128. s12.15

Magnífico negocio de campo Se desea vender un establecimiento de estancia con buenas y ordenadas poblaciones, 3,000 vacas, mas ó menos, y 8,000 ovejas, arrendando el campo que es escelente en pastos y aguadas. A la persona que se interese en esta imprenta le darán informes. s10.10

M. Preti Enseña el canto, piano, violin, flauta y acompañamiento; á la sastrería del Profeta pueden dirijirse. LI

Manuel Soto CALIGRAFO Y PROCURADOR—Ha trasladado su escritorio á la calle Sarandí número 121. III

Ojo al aviso En el almacen de Juan Peluffo y hno., se vende papas y porotos por mayor y menor y otros frutos del país, y se atienden pedidos para la campaña.—Calle Agraciada, n. 306, Aguada. ag19.4meses

Prestamos Con garantía para el depositante, calle de Ciudadela 216 entre Soriano y Canelones. Se presta cualquier cantidad de dinero sobre alhajas, muebles, máquinas de coser, pianos y cualquier otro objeto de valor. En préstamos de mas de 50 pesos se hará una gran rebaja en los réditos. En esta misma casa se compran y venden alhajas chafalonía, muebles, pianos, máquinas de coser y cualquier otro objeto; igualmente se compra boletos de préstamos, se facilita cualquier cantidad de dinero sobre hipotecas. Se va á domicilio. IL

Ramos de flores y plantas Se hacen los mas elegantes ramos y cualquier otro trabajo en flores; se venden flores sueltas y una gran cantidad de plantas frutales, eucaliptus, acacias, moreras y otra gran variedad de jardin y patios, semillas para formar cerco y de flores; se hacen y se reforman jardines; todo á precio sumamente módico. En el «Jardin del Siglo,» calle de la Agraciada núm. 184, frente á la iglesia de la Aguada.—*Antonio Barbano.* my27.6meses

Se desea arrendar una estancia de dos á seis suertes de campo, ya sean alambradas ó sin alambrar. Si estuviesen pobladas de ganado tambien se compraria conviniendo su precio. Para tratar, calle 25 de Mayo, núm. 329. s10.15

Semillas de melones El horticultor Domingo Basso, ofrece al público 15 clases de melones de primer órden, cosechadas últimamente en su establecimiento de Colon Encontrarán dichas semillas en casa de los Sres. Paullier, calle 25 de Mayo núm. 266 y 268. En la misma casa será atendido cualquier pedido referente á horticultura, como plantas de todas clases, semillas, etc. s5.15

Saturnino Alvarez Abogado. Tiene su estudio calle Colon núm. 194 VI

Sucursal de "El Siglo" En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

S. A. Michelini CONTADOR Y LIQUIDADOR PÚBLICO—Calle de Colon núm. 144, ó en la imprenta del «Siglo.» a24.perm

Tílburi nuevo Se vende uno en la calle Rio Negro, 120, muy barato, garantido americano. s12.3

UNICOS AGENTES A. C. L. & C.ª INTRODUCTORES — MARCA DE COMERCIO REGISTRADA — EXTRACTO DE TABACO — SOUTHDOWN SHEEP WASH — BUENOS AYRES S. MARTIN 104. MONTEVIDEO ESQA PIEDRAS Y MISIONES

NICOTINA

EXTRACTO DE TABACO VIRGINIA

PARA

CURAR LA SARNA

EN LAS OVEJAS

ÚNICO REMEDIO INFALIBLE—Adoptado en toda la Europa, Africa y Australia. Aprobado por los principales estancieros del Rio de la Plata por ser el remedio mas eficaz y mas barato segun certificado en nuestro poder.

La calidad está garantida por el Gobierno Italiano, cointeresado en la fabricacion de este Extracto de tabaco.

PRECIO—**65 centésimos oro el kilo,** menos de 1 centésimo por cabeza.

MODO DE USARLO—Se mezcla 1 kilógramo de extracto con 200 litros de agua fria ó caliente.

Unicos agentes en el Rio de la Plata

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

Calle de Piedras, 201, esquina Misiones, Montevideo.

Calle San Martin, núm. 104, Buenos Aires.

xxii.dp¾.3°paj

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se cita, á los efectos del artículo 1567 del Código de Comercio, á todos los acreedores de la sociedad Magnolfi y Macció, á la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle de Misiones N.° 166, el dia diez y siete del corriente á la una.—Montevideo, Setiembre 13 de 1880—*Juan R. Albistur*, escribano público s15·3

(Continúa en la 4ª página.)

AVISOS

SOMBRERITOS

Recibimos un surtido completo de sombreros para señoritas y niñas, de todas edades, son muy elegantes y de formas completamente nuevas; pelerinas de canutillo y de seda, botones de fantasía gustos notables, cintas razo y faya, velos y triángulos de punto, cuellos de valenciana, id. con adornos cachemira, golas de encajes, cuellos volcados, volados de gasa de muchas clases, paraguitas, corbatas las mas modernas, abanicos cuero de Rusia, batones blancos de valencianas, flecos negros de canutillo y muchos otros artículos de novedad

Género americano, superior, á 2.20 pieza.

CORREA LUNA Hnos.

145 - CALLE CAMARAS - 145

s15.4.3°paj

Comision de Caridad

La Comision de Caridad avisa al público que la visita á los enfermos que se asisten en el Hospital de Caridad, Manicomio Nacional, Asilo de Mendigos y Crónicos, puede efectuarse como estaba antes establecido, los dias jueves y domingos de 12 á 3 de la tarde.

Por autorizacion,

s15.3 *Luis E. Artayeta*, secretario.

Colecturía Gral. de Aduana

AVISO

Habiendo la Superioridad con fecha 11 del corriente resuelto que quede sin efecto la rebaja del 30 p. % que desde el 1.° de Agosto de 1879 se hacia á la Tarifa de Peones de todos los almacenes de Aduana, se avisa al comercio para su conocimiento.

Montevideo, Setiembre 13 de 1880.

s14.8

RIQUÍSIMOS

CIGARROS

HABANOS

LEGÍTIMOS

SOLAMENTE EN EL ALMACEN

DE

HIPÓLITO GARCIA

136—CALLE CERRITO—136

(FRENTE AL BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA)

Encontrarán los fumadores el mas espléndido surtido de estos **esquisitos tabacos;** combinados de tal modo que puede satisfacer los gustos mas delicados y caprichosos y al alcance de todos los bolsillos.

NOTA—Esta casa no vende ni ha vendido jamás imitaciones, sino artículos de primera calidad, garantidos á satisfaccion del comprador.

136 - CALLE CERRITO - 136

XL.dp¾

SOCIEDAD

Merinos de Tacuarí

Se convoca á los señores accionistas para la reunion general que tendrá lugar el 1.° de Octubre próximo á las siete de la noche, en casa del señor D. Juan D. Jackson, calle del 25 de Mayo, n. 369, con el objeto especial de tomar en consideracion un proyecto de liquidacion de la Sociedad presentado por uno de los señores accionistas.

Montevideo, Setiembre 10 de 1880.

s11.15.3°paj *El Secretario.*

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS

Y RELOJES

Venta al por mayor

ARTÍCULOS PARA LA CAMPAÑA

A. CARASSALE

Calle 25 de Mayo núm. 293

Relojes de

Patek, Philipp y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las exposiciones. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE

ÚNICO REPRESENTANTE

Los relojes de esta fábrica vienen acompañados de un certificado de orígen y garantía firmado de puño y letra de los fabricantes, lo que prevenimos al público en vista de la gran cantidad de relojes que han aparecido aquí y *en todas partes*, con la razon social mas ó menos alterada.

Relojes p ra

CARRERAS

DE PATEK, PHILIPP y C.ª

Tienen un **marcador con tinta** que permite tomar la velocidad de varios caballos á la vez, calcular la resistencia de un caballo y la distancia en que da mejor resultado. El sistema mas perfeccionado y sencillo, de inapreciable valor para los aficionados.

M. S. DENT

LA PRINCIPAL FÁBRICA DE RELOJES DE INGLATERRA

Proveedor Titular de S. M. la Reina Victoria y de las principales cortes de Europa.

A. CARASSALE

ÚNICO REPRESENTANTE

Cubiertos de metal blanco

á precios ínfimos, conteniendo un 50 p. % mas de plata que los de Christofle.

Montevideo, calle 25 de Mayo núm. 293.

jn10.3ms.dp¾3° páj.

COMPAÑÍA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PUBLICA

A VAPOR

Oficina, calle del Durazno, 235.
Agencia, calle de la Agraciada, 244
Establecimiento, calle Ibicuí, 373.

PRECIOS MÓDICOS

a14.1m

Tarjetas fúnebres

En esta imprenta se hacen á los siguientes precios

Por 100		$ 1.00
« «		« 1.50
« «		« 2.00
« «		« 2.50
« «	especiales	« 3.00 y $ 3.50 segun clase.

TARJETAS DE VISITA

Por 100		3 rls.
« «		5 «
« «	finas	9 «
« «	extra-finas	10 «

Otros trabajos

Tarjetas doble formato para anuncios, **á 6 reales** el ciento; finas, **á 10 reales** y extra-finas, **á 12 reales.**

Facturas, **á 4 y 5 pesos** el millar.

Carteles para remates, **desde 10 reales** el ciento.

A LOS CONFITEROS

Victor Jacod participa á sus favorecedores que ha recibido de Paris confites (bombons) de calidad superior, en cajones surtidos de 55 á 60 kilog. á precios muy equitativos.

Calle 25 de Mayo núm. 289 y 291. Montevideo.

s7.8.3° páj

DIRECCION GENERAL

DE

Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Setiembre 6 de 1880.

Se necesita una maestra para dirijir la escuela de 1er. grado de la colonia «Porvenir», situada á tres leguas de la ciudad de Paysandú.

Corresponde al empleo el sueldo de treinta y seis pesos mensuales y casa para la maestra.

s7.8 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Agosto 13 de 1880.

Se llama á concurso libre para proveer por oposicion los cargos de maestra interina de las escuelas de 1er grado núms 19 y 20 de la Capital, cuyo acto tendrá lugar el 20 de Setiembre próximo á las 7 ½ de la noche, recibiéndose las solicitudes de las aspirantes hasta la una de la tarde del dia 18.

La opositora que alcance mayoría de puntos tendrá derecho de eleccion entre los empleos á proveer, correspondiendo el otro á la que le siga en el órden sucesivo.

Se previene ademas, que dado el carácter con que se confieren esas escuelas, las personas que las obtengan y estén ahora funcionando, tendrán derecho á ocupar *la primera vacante que se produzca* en otro puesto igual al que desempeñen actualmente, en caso de cesar en la direccion de aquellas por causas que no les sean personalmente imputables.

ag17.23 *El Secretario General.*

CÓDIGO

DE

Instruccion criminal

EDICION OFICIAL

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

A precio módico

BANCO COMERCIAL

Avisamos al público que desde la fecha ponemos en circulacion billetes del valor de cien pesos oro en sustitucion de los de igual valor que han circulado hasta el presente.

Los billetes de la nueva emision llevan fecha 1.° de Octubre 1872, son firmados indistintamente por los señores J. G. Ingouville y Tomás M. Tink y son convertibles á la vista y al portador en monedas de oro sellado del valor asignado por las leyes vigentes.

Montevideo, 27 de Agosto de 1880.

PP. del Banco Comercial.

a28.15 *J. G. Ingouville.*

PLANILAS

DE

Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA

QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS EN VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor.

Papas francesas

PARA SEMILLA

SE VENDEN EN EL ALMACEN

DE

Haurie y Zabalúa

Calle 25 de Agosto, 72.

s4.10.3°paj

Principios Elementales

DE

GOBIERNO PROPIO

OBRITA ESCRITA PARA USO DE LAS ESCUELAS

POR

JOSÉ MARIA VIDAL

Adoptada como texto para las escuelas del Estado.

Se vende en esta imprenta, por mayor y menor.

Dr. B. W. BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

300 - CALLE 25 DE MAYO = 300

XI.3°paj

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion:

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Viernes, SILEX.
Los Sábados, SATURNO.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabalan.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 3, 12 y 26, CANOVA, CERVANTES y CALDERON—Agencia, Cerrito 207.

SALIDAS EN SETIEMBRE

(Para Europa con escalas en Rio Janeiro)

El 19, SAVOIE—Agencia, Zavala 174 y 178.
El 21, CORDILLERA—Agencia, Solis 55.
El 25, NIGER—Agencia, Cerrito 195.
El 28, PAMPA—Agencia, Piedras 172.

PARA EL PACÍFICO

(Con escala hasta el Callao)

El 23, MAGELLAN—Agencia, Solis 55.

SALIDAS EN OCTUBRE

(Para Europa con escalas en Rio Janeiro)

El 8, EUROPA—Agencia, Misiones 50.

Societa G. B. Lavarello y C.ª

EL VAPOR ITALIANO

EUROPA

Comandante Reinaldo Vianello

Saldrá el 8 de Octubre para Génova y Nápoles, con escalas en Rio Janeiro, Gibraltar y Marsella.

Recibe carga y pasajeros.

Por mas informes, ocurrase al único agente

G. Lavarello.

50 -CALLE MISIONES—50

V

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante JACQUES

Saldrá de aquí el 25 de Setiembre, á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO
LISBOA
VIGO
y **Burdeos**

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, BAULE

Saldrá de aquí el 9 de Setiembre, á las 5 de la tarde, para

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
VIGO LISBOA
y **Burdeos**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocurrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 195, altos.

VII El agente, *A de la Noé.*

Mensajerías fluviales

A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay

Vapor		
Júpiter	todos los	LUNES
Cosmos	» »	MIERCOLES
Silex	» »	VIERNES
Saturno	» »	SABADOS

51 - AGENCIA, ZAVALA — 51

VIII

SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARÍTIMES A VAPEUR

Línea mensual

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Comandante Giraud

Saldrá el 19 de Setiembre para

RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GÉNOVA,
y NAPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

VI *M. Llamas y Ca.*

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑÍA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA—*Pampa Dom Pedro—Porteña—Ricadacia San Martin—Belgrano—Ville de Rio Janeiro—Ville de Bahia—Ville de Santos—Henri IV.*

Línea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Los magníficos y cómodos vapores de esta compañía salen de puerto de montevideo el 16 y 28 de cada mes para Europa

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PAMPA

capitan Vasse, de 3,000 toneladas, saldrá directamente el 28 de Setiembre para Rio Janeiro, Santa Cruz de Tenerife y Havre.

Tienen *escelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado y precios* muy *módicos*

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 172, esquina Zabala, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.

P. S. N. C.

Compañía del Pacífico

CALLE SOLIS, 55

Salidas de Montevideo

Para **Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

PATAGONIA

capitan H. W. Hayes, saldrá **el viernes 10 de Setiembre** tocando tambien en **Bahia, Pernambuco y Vigo.**

Y

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. de Gruchy, saldrá **el martes 21 de Setiembre.**

Para **Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y** demás puertos del **Pacífico.**

El vapor paquete inglés

VALPARAISO

capitan A. Hamilton, saldrá **el martes 7 de Setiembre.**

Y

El vapor paquete inglés

MAGELLAN

capitan J. Barr, saldrá **el jueves 23 de Setiembre.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55.

III

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

Señores Berinduague — Vazquez — Otero

Dia 11

[illegible]

Castro — Forteza — Gaillard

Dia — 11

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

A cargo del Dr. D. Ovidio Grane — Oficina Misiones 106 (altos)

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL

A CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 11

[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

[illegible]

Nicolas Lenguas, escribano público.

A los curiales

[illegible]

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grane, [illegible] D. Pedro Veyreton [illegible] 13 de 1880.—*Juan R. Albistur*, escribano público. s14.5

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. José Martinotti para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 9 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. s10.1mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por los Sres. [illegible] contra D. José M. Curbelo, [illegible] Setiembre 10 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. s12.15

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grane, se hace saber: que ha sido declarado en quiebra D. Pedro Veyreton y que en virtud de lo dispuesto por el Código de Comercio, todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido estan obligados á hacer manifestacion de ellas ante el Juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices, tambien se previene que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento á los que los efectuen, de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes.—Montevideo, Setiembre 11 de 1880.—*Juan R. Albistur*, escribano público. s12.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grane, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Veyreton, que dentro del término de veinte dias deben presentarse con los justificativos de sus creditos al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Setiembre 11 de 1880. —*Juan R. Albistur*, escribano público. s12.15

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los acreedores de D. Juan Sloan, para la reunion con el objeto de considerar los estados y memoria que presente el deudor, verificar y clasificar los creditos y nombrar uno ó mas Síndicos, tendrá lugar el 16 del corriente á las 12 del dia.—Montevideo, Setiembre 7 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. s8.7

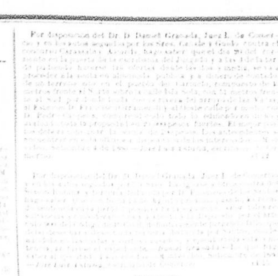

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, [illegible]

Juzgado de lo Civil

[illegible]

Juzgado Letrado Departamental

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

FOLLETIN 11

EL Demonio de los Bosques

ó

EL JIBBENAINOSAY

POR

Roberto Montgomery Bird

Juzgó de una ojeada, que el valiente Dodge y Emperador estaban aun mas asustados que las dos mujeres. El negro parecia pasmado de espanto; hallábase encorvado en la silla, como esperando oir á cada momento silbar á sus oidos las balas de los indios. En cuanto á Pardon Dodge, mostró bien á las claras las disposiciones de su espíritu, poniéndose á gritar con todas sus fuerzas apénas vió á Rolando:

—Y bien, capitan...... ¿los habeis visto?..... ¿Podrémos escapar de sus garras?

—Sí, ¿no es verdad, Rolando? preguntó Edith, la cual adivinó la situacion al observar la fisonomía de su primo. Ese buen hombre nos salvará.

—Yo lo espero..... lo creo, respondió Rolando. Por ahora no estamos en peligro. .... Pero calmaos, y guardad todos silencio. Va en ello la vida.

Rolando refirió á sus compañeros en algunas palabras el estado de las cosas, despues les hizo salir del bosquecillo adonde se habian refugiado, y los condujo á la parte descubierta del bosque. Hecho esto, fijó los ojos en el sitio donde Natan permanecia inmóvil, y esperó con impaciencia la señal convenida Afortunadamente Natan no tardó en dar esta señal, y pocos instantes despues, nuestros amigos, avanzando rápidamente, pero con precaucion, no tardaron en abandonar el montecillo, penetrando en el bosque sombrio que se estendia mas léjos, dejando á los indios desorientados en su persecucion.

—Ahora, dijo Natan poniéndose al lado del capitan y dirigiendo resueltamente la marcha por las huellas dejadas por el enemigo, tenemos á esas maléficas criaturas detras de nosotros, y en verdad que allí los dejaremos. Pero, amigo soldado, pues tal eres, es preciso hacer uso de los caballos, fatigados ó no, porque si no ganamos el vado antiguo antes que sea de noche enteramente, podria sucedernos alguna desgracia, al atravesar el rio.... ¡Escucha amigo!..... ¿Oyes? gritó deteniéndose.

En el mismo instante acababa de resonar un grito terrible por la parte del bosque situado tras el montecillo. Este grito habia sido dado evidentemente por los cinco indios: espresaba á la vez la sorpresa, el espanto y el dolor.

—¿No me has dicho, continuó Natan, que habias hallado un hombre muerto en el bosque?

—Sí, respondió el capitan, un cadáver horriblemente mutilado; y si he de dar fé á la estraña historia del Jibbenainosay, él es quien ha llevado á cabo hazaña tan sangrienta.

—Me alegro por tí y por las jóvenes que acompañas, dijo Natan, porque los indios acaban de hallar el cadáver, que sin duda es el de uno de sus camaradas; y en verdad, se asegura que en esos casos renuncian por terror y desesperacion á sus malos proyectos. Por eso te digo que me alegro por tí y por las jóvenes. Pero marchemos, amigo, y no perdais tiempo en dirigirme mas preguntas. Si solo depende de Natan ó de Periquillo, no tengas cuidado que no se hará mal alguno á esas pobres mujeres.

Despues de haber pronunciado Natan estas palabras de consuelo, lanzóse adelante con un ardor que le permitió ponerse á la cabeza de los viajeros aun cuando éstos iban á caballo. Los guió á traves de un verdadero laberinto de malezas y de barrancos, siguiendo los senderos trazados por los lobos y los osos. Estos senderos eran tan salvajes, tan difíciles, y parecian á veces tan impracticables, que Rolando esperaba á cada momento encontrar obstáculos de los cuales no podria librar á sus fatigados compañeros ni el celo de Natan, ni la sagacidad del modesto Periquillo.

El dia disminuía sensiblemente; el cielo estaba cubierto de nubes, y oíase á lo léjos el estampido del trueno, presagio seguro de nueva borrasca. Cada cual se preguntaba con secreto terror cómo seria posible continuar caminando en medio de las tinieblas por entre tantas breñas y bejucos.

En fin, llegó la noche, pero Natan continuó avanzando con la misma confianza y rapidez, sin dársele un ardite de los peligros y dificultades del camino, y siendo su sola precaucion la posibilidad de un encuentro con los indios, esas *maléficas criaturas*, como él decia. En cuanto á los rodeos y rincones del camino, los conocia tan perfectamente como las diversas piezas de sus vestidos de cuero.

—A mi llegada á este país, dijo á Rolando, me he construido una pequeña cabaña á algunos pasos del sitio en donde estamos, pero la han quemado los indios; y en verdad, que á no ser por Periquillo que me advirtió cuando se acercaban, me hubieran quemado á mí tambien. No te desanimes, amigo; yo tengo aun fuerzas para guiarte al sitio que te agrade, aun cuando sea en veinte millas á la redonda, con la noche tan oscura, y á pesar de todos los obstáculos.... es decir, mientras Periquillo esté ahí para ayudarme. Valor, amigo, el rio no está lejos, y si llegamos á pasarlo, te hallarás tal vez mas cerca de tus amigos de lo que supones.

Esta buena noticia reanimó á todos los viajeros, que se hallaban en este momento, aunque sumidos en la oscuridad, en medio de una ancha llanura. Aprovechando Rolando esta feliz disposicion de los espíritus, acercóse á Natan con intencion de obtener de él algunos detalles acerca de su historia, y conocer las causas que le habian hecho adoptar un género de vida tan incompatible con sus pacíficas ideas. Empero Natan se mostró poco dispuesto á satisfacer la curiosidad del jóven oficial, escepto sin embargo en cuanto á sus aventuras desde la época de su llegada á la frontera. Limitóse únicamente á este capítulo, y de un modo muy sucinto. Refirió, pues, cómo á ejemplo de otros colonos aislados, él se habia construido cabañas; cómo habia cultivado campos de maiz, y comenzado á plantar, habiendo sido espulsado varias veces por los indios. Habló tambien de los peligros á que se habia visto espuesto en muchas ocasiones, y la miseria en que se habia hallado. Esplicó cómo las precauciones de sus vecinos intolerantes, y menos pacíficos que él, le habían decidido en fin á refugiarse en el bosque para vivir allí del producto de su caza.

En cuanto á su existencia pasada y á las causas que le habian arrojado en la soledad, mostró tanta repugnancia en responder á las preguntas de Rolando, que éste abandonó completamente tal objeto de conversacion, no sin decirse que las insinuaciones del coronel Bruce respecto á Natan, debian tener algo de ciertas.

Mientras el capitan hacia para sí estas reflexiones, hallóse de pronto en medio de una llanura mas ancha aún que la primera, la cual terminaba en un barranco, desde donde se oia el sordo ruido de un torrente impetuoso.

CAPITULO XII

El paso del torrente

Mientras nuestros viajeros bajaban por la orilla del rio hasta donde los habia conducido Natan tan hábilmente, el sonoro ruido de las aguas del torrente despertó en el alma de Rolando un sentimiento de indecible ansiedad.

—No temas nada, le dijo Natan, á quien acababa de confiar sus impresiones: el paso de ese vado ofrece menos peligro que el encuentro de un solo indio. A pesar de su profundidad y de la violencia de su corriente, el rio no es malo, y aunque el agua moje un poco los vestidos de tus mujeres, siempre dejará huellas menos malas que las de un balazo del enemigo.

—Avancemos, dijo Pardon Dodge, con inesperada energía; yo no soy de esos que tienen miedo al agua. Mi caballo nada como un pez.

En ese caso, dijo Natan, voy á montar á la grupa con tu consentimiento, y á pasar el agua sin mojarme, porque es muy difícil de llevar un pantalon de cuero húmedo.

Apresuróse Pardon Dodge á acceder á esta proposicion tan razonable, y ya Natan se disponia á ello, cuando Periquillo manifestó el prudente deseo de pasar tambien el vado sin mojarse, agarrándose á los talones de su amo, y procurando llamar su atencion por medio de prudentes y discretos gemidos. Tal era al menos la interpretacion que dió Rolando á las manifestaciones del animalito; así es que se admiró en estremo cuando vió á Natan apearse del caballo, y luego mirar á todos lados con profunda atencion.

—Tienes razon, Periquillo, murmuró fijando los ojos en la otra orilla del rio, donde se destacaba una masa sombria, formada por una colina, que, alzándose en relieve sobre el fondo del nebuloso cielo, cubria con su sombra toda la estension del torrente que los viajeros iban á atravesar. Tienes razon, Periquillo: ¡Tu ojo es tan seguro como tu nariz!... ¡No quieres que esas pobres mujeres sean asesinadas!

—¿Qué veis? preguntó Rolando. ¿Qué significan vuestras palabras?

—Habla bajo, y mira hácia el otro lado del rio, murmuró Natan. ¿No ves una luz que brilla en medio de las rocas?

—No veo ni rocas ni luz; todo los objetos se me aparecen en confusa oscuridad.... ¡Ah! me parece ver.... pero no, es una luciérnaga.

—¡Una luciérnaga! murmuró Natan con un acento que participaba á la vez de la sorpresa, la irrision, y un sentimiento mucho mas serio.—Esa luciérnaga bastaria para abrasar una casa, ó para encender el fuego destinado á quemar un prisionero vivo!.... Es un tizon entre las manos de uno de esos miserables Shawnees! Mira, amigo.... ahora sopla, y dentro de un instante aparecerá iluminado todo el rio!

Natan decia verdad. Apenas habia cesado de hablar, cuando el punto luminoso que al principio solo semejaba la luz de una linterna, estendióse repentinamente, proyectando un prolongado rayo sobre el torrente desencadenado; despues una llama brillante que estalló casi en seguida, iluminó el Rio, la colina, y hasta los pálidos rostros de los viajeros. En el mismo instante vieron pasar y volver á pasar muchas veces ante el fuego, á un hombre que parecia ocupado en atizarlo. Era imposible adivinar si este hombre tenia consigo compañeros ocultos entre las rocas y las breñas, y lo que hacian á aquella hora. La sola vista de este fuego en un sitio desierto, y en aquellas circunstancias, hubiera bastado á alarmar á los viajeros y convencerles de que sus enemigos no habian descuidado establecer un vigilante en los alrededores de este vado poco frecuentado, lo mismo que en el otro. No les quedaba, pues, ninguna esperanza de fuga.

Este inesperado incidente, despues de tan larga serie de trabajos de naturaleza tan penosa, llevó de nuevo el desaliento al alma de los viajeros. Rolando mismo, al considerar que no estaba separado de todos sus amigos sino por una distancia muy débil, sintióse exasperado á la vista de este nuevo obstáculo.

—No nos queda mas que un solo medio de salvacion, gritó sin atreverse á mirar á su prima, y sin procurar ocultarla con palabras estériles los peligros de la situacion. Es preciso pasar el torrente; el ruido de las aguas impedirá á los indios el oirnos; y si despues de haberlo atravesado somos descubiertos, les enviaremos una descarga con todas nuestras armas; entonces, aprovechándonos de su confusion, lanzaremos á todo galope á nuestros caballos. Natan, ocupaos de las mujeres. Vosotros, Pardon Dogne y Emperador, seguidme, y haced lo que me veais hacer.

—En verdad, dijo Natan con una sangre fria y condescendencia dignas de admiracion, tú eres un jóven valiente, lleno de buen sentido y energía.... es decir, segun tu modo acabas de ver las cosas. Y aun te confieso que obrando como acabas de decir, tendriais alguna probabilidad de confundir á esas maléficas criaturas que tan poco á propósito se encuentran en estos sitios, á no ser por esas dos mujeres, y por ese brillante fuego que acaban de encender. Pero justamente por eso tu plan no es bueno: tal vez pasariamos sin que los indios nos oigan, pero no sin que nos vean. ¿No has notado la claridad que el fuego arroja sobre el agua? En verdad, esas malas criaturas nos verian, y tirarian sobre nosotros ántes que hubiésemos atravesado la mitad del torrente, y aun no me sorprenderia que el reflejo de la luz en el pálido rostro de tus pobres mujeres, nos valiese algunos tiros en el sitio en que estamos en este momento. Así es, amigo, que cuanto mas pronto nos alejemos de aquí mejor será.

—¿Pero adónde ir? preguntó Rolando con una voz cuya espresion inquieta disimulaba apenas las angustias de su espíritu.

—A un sitio seguro y tranquilo, repitió Natan, el cual no está léjos de aquí. Allí encontrarémos un abrigo fuera del alcance de los indios, hasta que las aguas del torrente hayan disminuido, ó hasta que la luz de las estrellas nos permita pasar al otro lado del Rio, á un punto donde nada tendremos que temer por parte de los Shawnees. Entónces, amigo, procuraremos escaparnos sin que esos insensatos nos vean, lo cual conseguiremos fácilmente con la ayuda de Periquillo.

—Pues bien, no tardemos más, dijo Rolando, el cual añadió con desaliento: aunque yo no puedo imaginar dónde es posible hallar un abrigo pacífico y seguro en estos bosques malditos.

—El sitio de que yo he hablado es un lugar de reposo, al ménos para los muertos, dijo Natan en voz baja.

Al mismo tiempo subió la corriente del Rio á la cabeza de los viajeros, teniendo cuidado de ponerlos á cubierto, cuanto le era posible, de la luz del fuego, cuya intensidad redoblaba en este instante.

—Nueve cadáveres humanos, continuó Natan dirigiéndose á Rolando, padre y madre, abuelos y nietos, duermen bajo el umbral de la puerta, en el refugio en cuestion, y hay pocos individuos, lo mismo blancos que indios, que cuando viene la noche, se aventuren de buena voluntad á marchar sobre la tumba de las pobres criaturas asesinadas, tanto mas cuanto que hay gentes inclinadas á creer que á las doce de la noche se levantan sus sombras, vagando y lamentándose en torno de la casa y las llanuras. Sin embargo, es un buen abrigo para una persona que tenga interés en ocultarse. Periquillo y yo nos hemos acogido allí mas de una noche, bajo el arruinado techo, sin miedo á los fantasmas ó á los indios. Es verdad que algunas veces hemos oido ruidos estraños y siniestros entre los árboles que rodean la casa. Es un asilo triste y miserable, pero tus mujeres podrán descansar allí de sus fatigas, esperando que nos sea posible atravesar el Rio.

Las palabras de Natan trajeron á la memoria de Rolando la historia contada por el coronel Bruce respecto á los Ashburn, asesinados todos en una sola noche por los indios, y cuyo trágico fin, mas que toda otra circunstancia, era sin duda la causa de la repugnancia de los viajeros á pasar por aquellos sitios.

Rolando condujo á sus compañeros hácia este refugio, que despertaba tan terribles recuerdos, lo que hizo no sin gran trabajo. En cuanto á él, no esperimentaba temor alguno supersticioso, y solo le inquietaba el efecto que semejante conjunto de ideas produciria en el cansado espíritu de su prima. Pero habia que pensar en peligros demasiado reales é inminentes para ponerlos un momento en parangon con los sufrimientos y el terror de la misma Edith. No hizo pues objecion alguna al plan que Natan habia adoptado, instándole por el contrario á ganar lo mas pronto posible las abandonadas ruinas.

La caravana avanzó silenciosamente, y no tardó en perder de vista el vado y la luz, gracias á la cual habian visto la peligrosa vecindad de los indios. Despues de algunos instantes de marcha, se internó de nuevo en el bosque, pero en direccion opuesta á la que habia seguido anteriormente.